



*“Una forma maravillosa de comenzar
a vivir”*

MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO GENESIS

2020

INDICE.

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

III. MARCO LEGAL.

IV. LINEAMIENTOS AXIOLÓGICOS.

V. MARCO ACADÉMICO.

VI. GOBIERNO ESCOLAR.

VII. MANUAL DE PROCEDIMIENTO:

1. De los estudiantes de Génesis.

1.1. Derechos

1.2 . Deberes

Obligaciones

2. De los padres de familia Génesis.

2.1. Derechos

2.2. Obligaciones

3. Del equipo de trabajo Génesis.

3.1. Derechos

3.2. Obligaciones.

4. Descripción del comportamiento:

Afianzamiento de las capacidades y Propuestas para el cambio de actitud.

4.1. Afianzamiento de las capacidades.

4.2. Propuestas para el cambio de actitud

5. Actitudes de los padres que facilitan o Perturban la convivencia en Génesis.

VIII. ANEXO.

1. Matrículas.

2. Jornada

3. Alimentación

4. Costos educativos.

5. Uniforme.

6. Asistencia y salud.

7. Transporte escolar.

IX. DEFINICION DE TERMINOS

X. NORMATIVIDAD DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013).

CAPÍTULO 1

SITUACIONES INDIVIDUALES

CAPÍTULO 2

TIPOLOGÍAS.

XI. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, fija las normas mínimas para una sana convivencia y establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Por la importancia de este documento, toda la comunidad tiene el deber de conocer su contenido, cumplir con sus respectivos deberes y hacer valer sus derechos utilizando el procedimiento fijado para dicho fin.

El Manual de Convivencia de GENESIS CENTRO EDUCATIVO tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley de Convivencia Escolar (la Ley 1620 de 2013) sus decretos y resoluciones reglamentarias, la ley de Primera infancia (ley 1804 de 2015) y, en general, los principios y valores del CENTRO EDUCATIVO, que se encuentran en el PEI.

GÉNESIS: Centro Infantil de Educación integral, busca acompañar, atender y orientar al niño en el libre desarrollo de su personalidad y en el desarrollo y afianzamiento de sus

capacidades afectivas, sociales, culturales, motoras y cognoscitivas, con el fin de prepararlo para una vida adulta autónoma, rica en posibilidades y culturalmente participativa.

Para lograrlo, comprende el proceso educativo desde el entrecruzamiento de tres factores fundamentales:

1. El libre desarrollo de la afectividad y el respeto a la individualidad;
2. La formación en valores éticos cimentadores de la convivencia social;
3. La participación efectiva de toda la Comunidad Educativa en los procesos formativos.

Sólo el entrecruzamiento de estos tres factores permite generar relaciones interpersonales sanas, condición necesaria para la adquisición y vivencia de todas las formas de aprendizaje en los niños.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Presentar a la Comunidad Educativa los lineamientos axiológicos que rigen la convivencia en GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral.
2. Establecer el marco conceptual que rige los procesos formativos de GÉNESIS.
3. Determinar pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de la Comunidad Educativa, así como el cumplimiento de las obligaciones al interior de GÉNESIS.
4. Fomentar una comunicación permanente y amistosa entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

5. Comprometer a todos los estamentos de la Comunidad Educativa con la elaboración, ejecución y cumplimiento de los criterios establecidos dentro del Manual.
6. Dar cumplimiento a las normas legales que a partir de la Constitución Colombiana de 1.991 y el Código del menor, rigen los procesos educativos en el país.
7. Aplicar en los procesos formativos de GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral, las directivas curriculares contenidas en la Ley 115 de 1994 y en sus Decretos reglamentarios.

III. RESEÑA HISTÓRICA

GENESIS comenzó a gestarse desde 1.982, cuando tres licenciadas en Educación Preescolar, se unieron mediante la creación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Corporación Pro-Educación Inicial, definiendo como objetivo principal y ordinario de la misma "la fundación, administración y promoción de instituciones de Educación Formal y no Formal a nivel de Preescolar y Primaria; Crear, organizar y dirigir centros de Educación Preescolar o instituciones especializadas que complementen la educación y la formación de los niños e invertir en instituciones ya existentes cuyo objeto social sea similar o complementario al de esta corporación", con el único objetivo de "Brindar a los niños en edad pre-escolar, una atención integral que involucre la participación de la familia y de la comunidad en general".

Conscientes de todo lo que implicaba el cumplimiento a cabalidad del objetivo propuesto, se comenzaron a hacer planes para la creación, organización y funcionamiento de un Centro de Educación Integral para el Preescolar. Sin embargo, esta idea solo comenzó a cristalizarse a mediados de 1.985, cuando se inició el proyecto de creación de GÉNESIS, con la consecución de un espacio físico que ofreciera múltiples alternativas y posibilidades para el desarrollo integral del niño

Iniciamos en una casa-finca ubicada a la entrada de Envigado por la avenida El Poblado, en la Calle 27 Sur, señalada en su puerta con el # 43 A 100 de la actual nomenclatura urbana del Valle de Aburrá. Aunque la construcción principal donde funcionaron las aulas y las dependencias administrativas tenía más de 80 años, contaba con un excelente mantenimiento y fue reformada y adaptada para ofrecer las mejores posibilidades en el empleo del espacio, en beneficio de los niños. Además contaba con una extensa zona verde alrededor de ella.

GENESIS, Centro Infantil de Educación Integral, bajo la dirección de la Licenciada en Educación Preescolar BLANCA ROCÍO BERNAL VILLEGAS, inició labores administrativas el 13 de enero de 1.986, y con los niños el 11 de febrero del mismo año. Ante la perspectiva fundamentalmente asistencialista de las instituciones existentes para ese entonces GÉNESIS se trazó el objetivo fundamental de hacer de ella una institución diferente, en la que sin olvidar el componente asistencial, predomina el componente pedagógico para responder a las necesidades y características de los niños y de su entorno.

Las tareas que para ello se hacían prioritarias eran:

1. Elaborar el Proyecto Educativo que describiese en su totalidad lo que se quería implementar;
2. Adquirir todos los muebles, enseres, equipos y material didáctico propios y necesarios para el trabajo a realizar y,
3. Realizar proceso de matrícula a los niños que fuesen llegando a la institución.

El 10 de febrero del mismo año y con 57 niños matriculados, se iniciaron las actividades programadas para ellos, de acuerdo a los niveles para los cuales habían sido asignados.

GENESIS inició labores con 6 grupos (3 en cada jornada) del nivel preescolar, a los cuales se les dio la denominación propuesta en la Resolución Nacional 4024 de marzo 25 de 1983, así:

- Caminadores: Atendido por las docentes Victoria Osorio Salazar (mañana) y Sorelly Moreno Carvajal (tarde).
- Párvulos: A cargo de Ana Cecilia Alvarez Restrepo (mañana) y Marina Rodríguez Jiménez (tarde).
- Pre-jardín: A cargo de Cielo Caicedo Duque en ambas jornadas.

El 11 de febrero, con la asistencia de casi todos los padres de los niños matriculados, se efectuó la inauguración oficial de la institución. Con una Celebración Eucarística y la bendición de la casa por parte del Padre Emiliano Alvarez, de la comunidad propietaria del inmueble, se ofreció una copa de champaña a los padres que sin conocernos, nos brindaron la confianza y el respaldo que hicieron posible que GÉNESIS naciera.

En el transcurso de 1986, Sergio Lombana, esposo de Victoria Osorio, docente de la institución, hizo dos aportes maravillosos:

- El Himno: en el cual quedó consignada la esencia de Génesis.
- El Logosímbolo: A partir de la representación de la célula (óvalo), principio de la vida, y dentro de ella la naturaleza como una unidad indivisible. GÉNESIS, palabra que significa el principio, el origen, se encierra en la célula (origen de la vida) que se da en la naturaleza misma.

HIMNO DE GÉNESIS

CORO:

GÉNESIS, Una forma maravillosa

de comenzar a vivir

queriendo siempre a los demás, servir

queriendo siempre a los demás, servir

En GÉNESIS, conocí

a un gusano muy feliz

una casa de fantasía

donde mis sueños realidad se volvían

CORO:

GÉNESIS, una forma maravillosa ...

En GÉNESIS aprendí

a respetar a mis amigos

a compartir todas mis cosas

y a sentir de mi profe el cariño

CORO:

GÉNESIS, una forma maravillosa ...



Durante este primer año de existencia, GENESIS demostró la calidad del servicio ofrecido a padres y niños, lo que hizo que, para febrero de 1.987, la demanda de cupos fuese mayor que la capacidad de la institución. Ese año iniciamos labores con 110 niños matriculados, y se ampliaron los grupos a los niveles de Infantil (grados A y B).

Hacia finales de 1.988 la demanda de cupos era tan grande, que se vio la imperiosa necesidad de ampliar la capacidad de la institución. Aprovechando el patio de ropas y el jardín interior, ubicados en la parte trasera de la casa, se construyeron dos (2) aulas de aproximadamente 4 metros cuadrados cada una, con capacidad para veinte alumnos por aula. El costo total de esta obra, ascendió a \$2'090.000- (dos millones, noventa mil pesos) y fueron terminadas a principios de febrero de 1.989.

A mediados de 1989, los padres de familia Marco Aurelio Arias A., Clara Olga Gutiérrez C., Luis Javier Vásquez Uribe y Gladis Arias Duque, conformaron la comisión provisional

para la creación de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral –ASOPADRES GÉNESIS-. El 28 de septiembre de 1989, en Asamblea General de padres de familia, son aprobados los estatutos por los que se le dio vida jurídica. Fueron aprobados por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 37316 del 25 de abril de 1990. Su primera Junta Directiva fue conformada por:

Cargo	Nombre	Padre / madre de:
Presidente	Marco Aurelio Arias A.	Camila Arias Gutiérrez
Vicepresidente	Luis Javier Vásquez U.	Alejandro Vásquez Muñoz
Secretaria	Gladys Arias D.	Manuela Vera Arias
Tesorero	Ricardo Vásquez O.	Pablo Vásquez Vélez
Vocal	Carlos Bedoya R.	Juan Pablo y Andrés Bedoya Gutiérrez
Vocal	Javier Mejía M.	Susana Mejía Gaviria
Vocal	Jorge Alberto Escobar O.	Alejandro Escobar Daza
Suplente 1	Angela María Maya B.	Juan Sebastián Bedoya Maya
Suplente 2	María Cecilia Calle A.	Luis Rodrigo Vieira Calle
Suplente 3	Edgar Horacio Restrepo	Manuela Restrepo Gómez

Desde su conformación hasta la fecha, ASOPADRES ha sido un estamento que ha prestado un invaluable apoyo a la institución.

En febrero de 1.990, GENESIS comenzó labores con 160 alumnos matriculados, total de alumnos para los cuales tiene capacidad, y con demanda de por lo menos, 50 cupos más.

En 1.991 la Asociación de Padres de Familia construyó una placa multifuncional que se constituyó en una excelente solución ante la necesidad de un espacio amplio y cubierto donde, además de realizar múltiples actividades con los niños, se realizaban las reuniones generales de Padres de Familia.

En 1.992 se realizaron algunas reformas a la casa. Vale destacar como importantes, la renovación de toda la instalación eléctrica que se encontraba deteriorada por el tiempo y la adecuación de un aula más, que amplió la capacidad de la institución a 230 alumnos. También con la colaboración de Asopadres, se adecuó la zona de animales (Zoo Génesis), se compró una planta eléctrica que solucionará los problemas ocasionados por el racionamiento de energía que vivió el país por aquella época, y se realizaron algunos senderos peatonales, muy necesarios especialmente en las épocas de invierno.

Pero el gran logro de este año, lo constituyó la “construcción” de nuestra metodología de trabajo con los niños. Comenzamos por validar la experiencia obtenida de nuestra práctica pedagógica de los años anteriores. Continuamos con un cuidadoso análisis de los modelos pedagógicos precursores, de mayor impacto en América Latina. Para responder a las características y necesidades de nuestros niños y de su entorno, en GÉNESIS retomamos algunos de los principios planteados por pedagogos como Froebel (Alemania 1782-1852), Montessori (Italia 1870-1952), Rosa y Carolina Agazzi (Italia 1860-1951 y 1870-1945), Freinet (Francia 1896-1966), Decroly (Bélgica 1871-1932), Pestalozzi (Suiza 1746-1827), entre otros, creando una propuesta ecléctica en la que el niño es el “eje” del proceso.

De todos ellos tomamos los principios que plantean lo personal-afectivo-social como fundamento del desarrollo humano (coincidentes en su esencia), destacando el respeto y estímulo a la actividad espontánea, a los intereses del niño, al trabajo autónomo y la

consideración del aprendizaje como un resultado de la acción, de la actividad. Pero de ninguno cuando plantean los “conceptos a Enseñar” y los “materiales a emplear”, pues estos, a nuestro criterio, no constituyen lo fundamental, la esencia de la crianza, del acompañamiento a los niños pequeños.

Por eso, hemos denominado nuestra propuesta “SOCIO SENSIBILIZADORA”, que resumimos así:

Descubrir el mundo por sí mismo, explorarlo, comprenderlo en toda la dimensión que implica no estar solo en él y, a partir de allí, en construcción con el otro o con los otros, aprender el respeto, el compartir; adquirir autonomía, seguridad; aprender a aceptar al otro, a valorar la diferencia. Resumiendo, aprender a SER, aprender a HACER, aprender a VIVIR, aprender a CONVIVIR.

Y la única forma posible de lograrlo, es a través del JUEGO, pues este constituye característica propia y elemento esencial en la Primera Infancia. El juego intencionado, acompañado inteligente y afectuosamente, genera modelos de relación y comunicación. A través de él se expresan emociones y sentimientos, se representa la vida cotidiana, se transmiten valores y modelos de comportamiento, se explora el mundo y se aprende de sus relaciones. Constituye entonces, la herramienta esencial para los procesos de socialización y por ende, de aprendizaje.

En 1993 se realizan dos trabajos maravillosos:

- El CACIONERO DE NAVIDAD, recoge la letra de al menos 50 villancicos, entre clásicos y modernos, como una herramienta para ayudar a los padres interactuar con sus hijos durante la época más linda del año, alrededor de la tradicional novena en familia.

- El proyecto de “Cuidado del agua” implementado por las docentes con los alumnos y sus padres, que da origen a la primera gran publicación institucional. “ASÍ QUEREMOS VIVIR” es una cartilla ecológica que reúne las respuestas de los niños y las sugerencias de sus padres sobre cómo cuidar el medio ambiente. Su publicación fue posible gracias al patrocinio de CONAVI y entregada a toda la comunidad educativa en 1994. Su PRESENTACIÓN recoge el significado de ella:

“Pocas veces se logra a cabalidad aquello que soñamos. Que padres, docentes y niños se unan en un esfuerzo común, ha sido un sueño que poco a poco vemos convertirse en realidad. “ASÍ QUEREMOS VIVIR” es justamente un paso en la búsqueda no solo de un ambiente mejor para todos, sino, y fundamentalmente, del compartir en familia (me refiero a la Gran Familia Génesis) aquellas “pequeñas” oportunidades con las cuales construimos una mejor calidad de vida para todos.

“ASÍ QUEREMOS VIVIR” es el resultado de muchas jornadas de trabajo, de un sin fin de actividades realizadas durante 1993 con nuestros alumnos y sus padres.

En un país donde, aunque mucho se diga poco se hace realmente por los niños menores de 6 años, donde poco se cree en las instituciones de preescolar, donde pocos se imaginan que niños tan pequeños (entre 1 y 5 años) encontremos tanta riqueza, nos sentimos muy orgullosos de mostrar solo un poco de lo que unos y otros son capaces de lograr. Sus sueños, sus ilusiones, sus razonamientos contruidos desde la experiencia, su fantasía ... son la fuente primordial de esta publicación.

A los niños que nos acompañaron durante 1993, a sus padres y a todos ustedes, gracias. Solo mil y mil gracias por hacerla posible.

BLANCA ROCÍO BERNAL VILLEGAS”

En 1.995, con base en la experiencia recogida de años anteriores y fundamentalmente pensando en el verdadero desarrollo integral de los niños, se tomaron decisiones que cambiaron radicalmente su funcionamiento. Entre ellas cabe destacar:

- Reducción del número de niños atendidos, por considerar que una institución tan grande pierde el sentido real de una “Gran Familia” y que por consiguiente se perdía la razón de ser de la misma.
- Incremento del horario de permanencia de los niños, no solo por considerarlo una necesidad social, sino para cubrir áreas del desarrollo que en el corto horario anterior era imposible.
- Implementación del servicio de alimentación (media mañana y almuerzo) pues consideramos de fundamental importancia que la labor que realizamos cubriese aspectos decisivos en el desarrollo de los niños, tales como una buena nutrición y la formación de hábitos alimenticios sanos.

Para 1.996, GÉNESIS inició labores nuevamente con 110 niños atendidos en una sola jornada comprendida entre las 8:00 a.m. y la 1:45 p.m.

Este año se cumple otro gran sueño: La publicación que bajo el título de “LA PEL & PAPIZ” es la recopilación del trabajo realizado en el marco de la celebración del Día del Idioma. Con el apoyo económico de ASOPADRES, Ultra Gráficas, Adrissa y el Depósito de Materiales para Construcción Marco Tulio Uribe, es entregado a nuestra comunidad educativa hacia finales de 1996.

“LAPEL & PAPIZ”, un encuentro con la literatura, un sueño hecho realidad ... La recopilación de adivinanzas, refranes, rimas y trabalenguas durante la semana del idioma, hacen posible que hoy con orgullo y satisfacción, podamos revivir en compañía de los niños, el camino literario por el que todos hemos transitado.

La comunicación, parte vital de la vida del ser humano, es algo que surge precisamente de esos juegos de palabras que poco a poco van estructurando aprendizajes posteriores y es la mejor manera de interactuar con los demás y con el medio. Y ... ¡qué hermoso y fructífero es cultivarla desde la más temprana edad! ...

A todos mil y mil gracias por permitirnos sacar adelante este sueño.

BLANCA ROCÍO BERNAL VILLEGAS “

De sueño en sueño, en 1997 alcanzamos otro logro importante: RETAHÍLAS. Los versos que resultan espontáneamente en las conversaciones del día a día con los niños, las rimas que se dan por mera casualidad, las invenciones de las docentes para atraer su atención, fueron convirtiéndose en permanentes, cotidianas. A veces, inclusive, se les fue poniendo ritmo, melodía. Se emplearon como herramientas de trabajo con las cuales se logran objetivos, metas propuestas. Con la ayuda de John Edwin García, en los estudios de Discos Fuentes, se realizó la producción musical de la cinta para cassette que bajo el nombre de RETAHÍLAS, recogió el Himno y muchas de esas invenciones de docentes y niños.

La sede donde comenzamos, de propiedad de la Comunidad Religiosa Provincia de Nuestra Señora de Gracia de Colombia, Orden de San Agustín, fue vendido a constructores en el año de 1.997, razón por la cual GÉNESIS cambió de sede a partir del 1 de julio de 1.998.

Para 1.986 GÉNESIS quedaba en la periferia de la gran ciudad de Medellín y a muy buena distancia del centro del Municipio de Envigado. Las construcciones aledañas eran pocas, al igual que la contaminación ambiental y auditiva. El flujo vehicular era escaso, y el ambiente natural exuberante. Para 1.998 las construcciones de altos edificios nos habían rodeado. La contaminación ambiental y sonora y el flujo vehicular eran bastante altos, ya no se veían las ardillas ni las múltiples especies de pájaros que por tantos años nos acompañaron. Por todo esto, a pesar de los temores que genera un cambio de esta magnitud, agradecemos esta nueva oportunidad de volver a la naturaleza, al aire puro, al sonido de las aves.

A partir del 1 de julio de 1.998, GÉNESIS funciona en la Loma del Escobero, sobre la vía que del municipio de Envigado sube al Alto de Las Palmas, exactamente donde se inicia el área rural de este municipio.

Esta nueva sede, al igual que la anterior, es una casa-finca reformada para el uso educativo y a la que poco a poco hemos ido acondicionando para hacer de ella el sitio acogedor, seguro y funcional que requieren nuestros niños.

Su ubicación estratégica, permite que su zona de influencia directa abarque, tanto al Municipio de Envigado en el cual está ubicado, como la comuna No. 14 (ó sector del Poblado) del municipio de Medellín.

Puede decirse entonces, que la zona de influencia directa de GÉNESIS se delimita así:

- Límites oriental, occidental y norte de la comuna No. 14 (Poblado) demarcados respectivamente así: Por el norte a partir del río Medellín y siguiendo por la calle 30 hasta la Glorieta de Argos, de ésta se continúa por la diagonal 46 A hasta la Glorieta de San Diego, de ésta se continúa por la carretera a Las Palmas pasando por el Hotel Intercontinental, haciendo un giro hacia la izquierda hasta la quebrada Yerbabuena y por ésta aguas arriba hasta la cota 1850 del perímetro; por el oriente, a partir de la quebrada Yerbabuena, siguiendo cota 1850 del perímetro urbano hacia el sur, hasta la quebrada La Zúñiga; por el sur, a partir de la cota 1850 del perímetro urbano con la quebrada La Zúñiga aguas abajo hasta el río Medellín; por el occidente, a partir de la quebrada La Zúñiga con el río Medellín y bajando éste hacia el norte hasta la calle 30, punto de partida.

- Límites del Municipio de Envigado, demarcados respectivamente: Por el oriente, occidente y norte, con los límites ya anotados en la Comuna No. 14 (Poblado), y por el occidente, oriente y sur demarcados respectivamente por: Desde la desembocadura de la quebrada Zúñiga en el río Medellín y siguiendo por éste hasta el paraje llamado Primavera; Desde Tejidos Rosellón hasta la quebrada Zúñiga cerca al Colegio de los Benedictinos; y desde Primavera hasta la Fábrica de Tejidos Rosellón y la quebrada del Ayurá.

Información tomada del Anuario Estadístico Metropolitano 1998, publicado por el Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana, del Municipio de Medellín.

Como puede verse, la zona de influencia directa de GÉNESIS es bastante amplia. Sin embargo, por las excelentes vías de acceso a ella, puede influenciar indirectamente un sector mucho mayor del área Metropolitana. La avenida El Poblado - Envigado, (ó Cr43 A) la avenida las Vegas, (ó cr48) la autopista sur o Cr50, la vía Regional y la circunvalar conocida como Carrera 80, son vías que permiten, en poco tiempo, conectarse con la Loma del Escobero y llegar a nuestra Institución desde cualquier parte de la ciudad.

El cambio de sede coincidió con el inicio de la grave crisis económica del país. Ambas circunstancias unidas al conflicto armado interno que hacía suponer que en la nueva sede estábamos muy vulnerables para los grupos alzados en armas (especialmente la guerrilla) contribuyeron para que a partir de 1.999 la población de alumnos de la institución se haya reducido notablemente.

Sin embargo, seguimos adelante con la esperanza de que nuestro proyecto pedagógico demuestra sus bondades y, que si logramos subsistir el tiempo que dure la situación caótica de nuestro país, en el futuro volvamos a tener copada la capacidad máxima de la institución.

En el año 2002 alcanzamos otro valioso sueño: la publicación de “TAMBUMBA”. Durante los dos años anteriores recopilamos la letra de las canciones más empleadas en nuestro trabajo diario. Con el apoyo económico de la Caja de Compensación COMFAMA, el cancionero fue entregado a todas nuestras familias y a las de los centros de preescolar de

la caja, en febrero del 2002. Su nombre, nace de una anécdota inolvidable con un alumno: Luis Felipe Sánchez Gutiérrez, a pesar de las advertencias de Deiby Alexander Muñoz, su docente, se rueda “bocabajo” por el tobogán. Al final del mismo, lo recibe la tierra y no alcanza a defenderse con sus manos, lo que hace que se raspe la cumbamba. Muy angustiado corre donde su profe sobándose el raspón y diciéndole “Profe, profe, me agarré la yambumba”. Nos pareció rítmico, sonoro, alegre; evoca tambores, percusión.

En el año 2003 nos unimos al CONSORCIO POR LA INFANCIA Y LA JUVENTUD. La Corporación CONSORCIO POR LA INFANCIA Y LA JUVENTUD nace en el 2002 para trabajar mancomunadamente con organismos nacionales e internacionales comprometidos en visibilizar y garantizar los derechos de los niños y jóvenes y aportar para alcanzar las metas del milenio, con el firme convencimiento que sólo pueden lograrse invirtiendo en este sector de la población, como el mayor y mejor motor para el desarrollo. Los Centros Infantiles, Colegios, Universidades, ONG y personas naturales afiliadas, se comprometen a no escatimar esfuerzos para fomentar una CULTURA A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD entendida como la capacidad de privilegiar las necesidades e intereses de los niños y jóvenes en cada etapa y en todos los niveles del desarrollo, por encima de intereses de carácter económico, político, ideológico o de cualquier otra índole, generando ideas e implementando acciones de beneficio común y fomentando una estrecha cooperación interinstitucional.

En el año 2005 En el preescolar y en la asociación de padres surge la necesidad de crear un medio que permita lograr una comunicación con los padres de una manera ágil y dinámica, de esta manera se da inicio a la página Web.

El objeto de la creación de ésta es establecer un canal de comunicación entre la Institución y los padres de familia y a la vez que tengan un mayor acercamiento a todos nuestros servicios.

Las personas encargadas del proyecto en sus inicios fueron Blanca Rocio Bernal, Carlos Monroy (Padre de familia), Natalia Ballesteros (Madre de familia) Paola D'Amato (Madre de familia).

En el año 2.006 cumplimos nuestros 20 años los cuales celebramos con un publisreportaje en el periódico El Colombiano donde les damos las gracias a todas las personas que de alguna manera han sido parte de la gran familia Génesis.

Pensando en los cambios tecnológicos se hizo una reedición de Retahílas con apoyo de Asopadres en el año 2.006, el cual estaba en cassette y se pasó a formato CD, la disquera encargada de la reedición fue discos Fuentes, con el apoyo de Humberto Hoyos.

En el año 2010 sacamos la segunda edición del TAMBUMBA Con la coordinación general del departamento de cultura COMFAMA, edición de canciones y guía pedagógica por COMFAMA, CENTRO INFANTIL GÉNESIS Y LA MAGIA DE CANTAR.

La interpretación musical por la Magia de cantar, diseño interiores y caratulas por Angie Zapata (a:Z) ex mamá Genesis.

En el año 2012 la señora Blanca Rocío Bernal Villegas quien fue la fundadora del Centro Infantil y hasta entonces directora del mismo, hace su retiro oficial, cediendo su cargo a la Licenciada Diana Patricia González Espinosa; quien ocupa el cargo hasta el año en curso.

Desde el año 2012 la empresa PROACTIVOS ha sido la encargada del manejo de la página web y todas las redes sociales tales como: Facebook, twitter, Instagram, siendo ellos los responsables de actualizarlas mes a mes. Pensando en las necesidades de las familias y la exigencia social de permanecer comunicados por diferentes medios tecnológicos.

En el año 2016 celebramos nuestros 30 años, se convocó a familias fundadoras, egresadas y actuales, para festejar con ceremonia eucarística, menciones de honor y cena. Además, reportaje en el Periódico el Colombiano dando a conocer la trayectoria de la Institución.

Durante 34 años de experiencia educativa en preescolar, se trabajó con la firme convicción de formar niños felices, que disfrutaran de su proceso educativos sin sometimientos ni estructuras magistrales, desde el año 2012 cuando la Especialista en Gerencia Educativa, Diana González Espinosa, asumió la Dirección General del Jardín, con ello asumió los nuevos retos, exigencias y solicitudes de sus familias en extender su oferta académica al nivel de primaria. Esto devela la confianza de los padres en la labor educativa que ha brindado la institución a sus hijos en edades de 1 a 5 años a lo largo de 34 años.

Desde el año 2020 se da inicio a este nuevo proyecto la Básica Primaria matriculando un total de 16 niños y 16 familias comprometidas con nuestra propuesta.

IMAGEN CORPORATIVA

Logo Símbolo diseñado por Sergio Lambona en 1986.

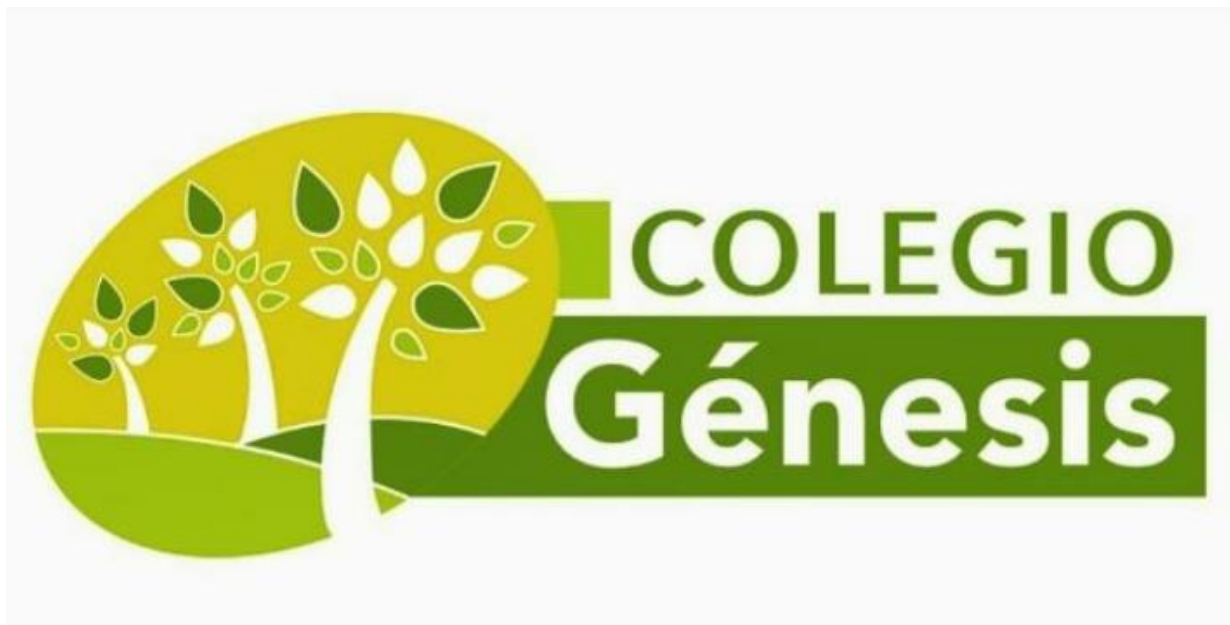
El óvalo como representación del huevo o la célula, significa el comienzo de la vida. Las montañas de Antioquia hablan de su origen y los árboles de diferentes tamaños simbolizan el proceso de crecimiento, de maduración que se obtiene cuando el principio se da en campos fértiles.



2020

El nombre de GÉNESIS en el centro, reúne todo su significado.

Para el año 202 el logo es modificado por la Empresa Proactivos representando nuestra



nueva propuesta pedagógica pasando de ser Centro Infantil a Colegio Génesis.

FILOSOFÍA

En GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral, asumimos como principio y valor fundamental el **RESPECTO**, entendido como la capacidad de reconocerse a sí mismo, reconocer al otro y reconocer al entorno; aceptarse y aceptarlos con sus características y condiciones específicas y actuar sin ofenderlos o menoscabar su dignidad.

Este principio implica:

- Reconocer la diversidad entendida como la aceptación de la pluralidad de personas, ideas, pensamientos, culturas, géneros, etnias, sociedades y ecosistemas, y propugnar por la igualdad de derechos para los niños sin ningún tipo de discriminación. Por esto, GÉNESIS

es un espacio propicio para el encuentro de las diferencias mediante las cuales se engendran en la Comunidad Educativa procesos reflexivos basados en la aceptación del otro (tolerancia), la comprensión y la amistad.

- Fomentar el ejercicio de la libertad por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, asumiendo como una de nuestras tareas fundamentales en el proceso formativo de los niños, generar la conciencia y la realización responsable de ella.

- Asumir la honestidad, la lealtad y la solidaridad, como valores que permiten formar al hombre como ciudadano responsable, respetuoso de los derechos del otro y del medio en que habita, amante y transformador de su cultura.

- Aceptar que la existencia de GÉNESIS se justifica como respuesta a una necesidad social. El Cambio, entendido como la capacidad para transformar y transformarse, nos permite adaptarnos de manera rápida y eficiente a las necesidades del entorno. Por eso consideramos fundamental la participación de los padres de familia en los diferentes procesos mediante los cuales se definen las políticas y estrategias, a fin de dar respuesta adecuada a cada momento histórico en particular, sin detrimento de su autonomía.

MISIÓN

GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral, es una institución educativa escolar que mediante un acompañamiento permanente, inteligente y afectuoso a los niños y a quienes conforman su entorno familiar, y con base en el conocimiento y respeto de sus necesidades, características y entorno socio-cultural, busca propiciar en la Primera Infancia la oportunidad de un desarrollo armónico e integral, mediante actividades y experiencias que, desde el juego y la lúdica, favorezcan procesos de formación de alta autoestima, sana autonomía, socialización y el afianzamiento de sus capacidades afectivas, sociales, culturales, motoras y cognoscitivas, que los lleve a una vida adulta rica en posibilidades y a vincularse activa y comprometidamente a la cultura en la cual se desenvuelven, propendiendo por el respeto, la igualdad, la aceptación del otro(tolerancia), la libertad, la honestidad, la lealtad y la solidaridad.

VISIÓN

GÉNESIS: Centro Infantil de Educación Integral, con la certeza de que las experiencias de la Primera Infancia constituyen los cimientos del desarrollo futuro, sueña construir en los niños bases sólidas que auguren adultos felices y comprometidos activamente con la cultura en la cual se desenvuelven.

Aspira generar en la comunidad de padres de familia que tienen sus hijos en nuestra institución, verdaderos procesos de reflexión acerca de la **importancia de la Primera Infancia** y el actuar en concordancia, a fin de lograr para ellos las mejores condiciones para su desarrollo integral.

Buscamos que nuestras familias sean multiplicadoras de dicha reflexión, que permita a la sociedad en general mirar el estado actual de la infancia, desde una perspectiva de derechos, y que sirva de soporte para la construcción y aplicación de una **Política Nacional de Infancia**.

Soñamos con un país que respete y valore a sus niños y que reconozca en ellos la única posibilidad de construir una sociedad más justa, pacífica, educada, pujante y en armonía con la naturaleza.

Soñamos con un país que haga realidad el sueño de nuestro Nobel Gabriel García Márquez y con él, el de muchos colombianos:

“Un país al alcance de los niños”

II. MARCO LEGAL.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

La Constitución Política de 1.991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación

en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer artículo.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

LOS DERECHOS HUMANOS:

La Constitución Política de Colombia, plantea en su contenido los derechos fundamentales de todo ciudadano desde el Artículo 11° al 41°

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Ley 1098 del 2006

“Niños, niñas y adolescentes serán los adultos del mañana, lo que sembremos en ellos será el futuro de Colombia”

Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna

Basados entonces en este código enunciamos los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país:

Artículo 17: Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.

Artículo 18: Derecho a la integridad personal.

Artículo 19: Derecho a la rehabilitación y a la resocialización. Artículo 20: Derecho a la protección.

Artículo 21: Derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Artículo 22: Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Artículo 23: Derecho a la custodia y al cuidado personal.

Artículo 24: Derecho a los alimentos. Artículo 25: Derecho a la identidad. Artículo 26: Derecho al debido proceso. Artículo 27: Derecho a la salud.

Artículo 28: Derecho a la educación.

Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.

Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Artículo 31: Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 32: Derecho de asociación y reunión. Artículo 33: Derecho a la intimidad.

Artículo 34: Derecho a la información.

“Los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás”

LEY 115 O LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

De acuerdo con la Constitución Política establece concordancia para llevar a cabo este proyecto. En el Artículo 73 establece claramente la finalidad del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada Establecimiento Educativo deberá elaborar y poner en práctica un PEI, en el que se especifiquen además de otros aspectos, los fines y principios del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

“El PEI debe responder a situaciones y a las necesidades de los educandos, de la comunidad local, del país, ser concreto, flexible y evaluable”

LEY 1620 CONVIVENCIA ESCOLAR: Donde se reconoce que la formación ciudadana es asunto de todos, y por tal razón las acciones encaminadas a prevenir e intervenir los incidentes siempre conciben la participación activa de todos estos actores. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa promover el respeto a la dignidad humana.

Decreto 1290: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2253 de 1995, por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional de Colombia, sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes.

GLOSARIO

Comunidad educativa: Está constituida por: los niños como quienes libremente realizan por sí mismos y según sus necesidades los diversos procesos formativos; los padres de familia como primeros y permanentes orientadores de sus hijos; todo el personal de la Institución como propiciadores y afianzadores de los procesos educativos y por los egresados como primeros beneficiarios de GÉNESIS. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 115 de 1.994, “La Comunidad Educativa está conformada por

estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los educandos, egresados, directivos docentes y administradores escolares”.

- Concertación: Proceso que involucra a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para lograr, mediante el diálogo, la superación de las dificultades que se presenten en los diferentes procesos formativos.

- Evaluación: Desde el diccionario, "señalar el valor de una cosa". El valor de las cosas siempre estará mediatizado por las expectativas y experiencias de cada sujeto. Los "Juicios de Valor" adquieren su dimensión particular para cada quien. "Bueno o Malo", "Adecuado o inadecuado", "Bonito o Feo" etc., siempre tendrán una connotación diferente para cada sujeto, construida desde su experiencia personal. Es por eso que en GÉNESIS no se evalúa. A cambio, se observa y describe objetiva y personalmente los logros y dificultades en los procesos formativos de los niños.

- Gobierno escolar: De acuerdo al Artículo 142 de la Ley 115 de Febrero 8 de 1.994 (Ley General de Educación), “Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la Comunidad Educativa a que hace referencia el Artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar”....

- Manual de convivencia: Carta de principios éticos, sociales y cognoscitivos que orienta a GÉNESIS.

- Procesos administrativos: Todos aquellos procesos que, gracias a la participación de toda la Comunidad Educativa, redundan en un mejoramiento permanente de GÉNESIS.

- Procesos afectivos: Aquellos procesos gracias a los cuales el niño aprende a querer a sí mismo, a querer a los demás y a manejar sus diferentes estados anímicos.

- Procesos cognoscitivos: Aquellos procesos gracias a los cuales el niño lleva a la reflexión y al lenguaje su experiencia de los fenómenos naturales, sociales y culturales.

- Procesos culturales: Aquellos procesos mediante los cuales el niño se sensibiliza a las diversas construcciones humanas y adquiere algunas habilidades que le permitan participar en estas construcciones.

- Procesos motores: Aquellos procesos a través de los cuales el niño desarrolla y perfecciona sus habilidades físicas en coordinación con sus capacidades intelectuales.

- Procesos sociales: Aquellos procesos mediante los cuales el niño selecciona e interioriza las diferentes normas de convivencia que le permiten interactuar con los demás.

-Acción reparadora: Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas.

-Agresión escolar: Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante.

-Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas: Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos.

-Actividad sexual penetrativa, acto sexual o relación sexual: Conducta sexual que implica contacto entre pene, la vulva, el ano o la boca entre dos o más personas.

-Acoso sexual: De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o fines sexuales no consentidos a otra persona”

-Agresión electrónica: Toda acción que busca afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos.

-Agresión esporádica: Cualquier tipo de agresión que ocurra solo a una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona.

-Agresión verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas.

-Agresión física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o la salud de otra persona.

-Agresión relacional: Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas.

-Orientación sexual: Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física romántica o sexual de manera preferente.

GÉNESIS se acoge a todas las disposiciones legales vigentes que rigen el Sistema Educativo Colombiano, y para tal efecto presenta a la Comunidad Educativa el MANUAL DE CONVIVENCIA elaborado según las pautas dadas en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
 - Ley 115, Febrero de 1994 (Ley General de Educación).
 - Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).
 - Ley de Convivencia Escolar (la Ley 1620 de 2013).
 - Decreto 1421 de 2017 educación inclusiva
- Política pública primera infancia LEY 1804 (03 de diciembre) Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia. (2016).
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.
- Fundamentos Técnicos de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, “reúne políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, con el

fin prestar una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad” (2017)

También se tuvo en cuenta La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Declaración de los Derechos del Niño, emanadas de la Organización de las Naciones Unidas, en 1948 y 1959 respectivamente.

IV. LINEAMIENTOS AXIOLÓGICOS.

1. GÉNESIS propugna por la igualdad entre los niños, por eso no hace discriminación de razas, sexos, credos religiosos o políticos, estratos económicos o cualquier otra forma posible de discriminación.

2. Permitiendo entonces en su interior todas las expresiones raciales, ideológicas, sociales, etc., GÉNESIS es un espacio propicio para el encuentro de las diferencias mediante las cuales se engendran en la Comunidad Educativa verdaderos procesos de tolerancia, comprensión y amistad.

3. GÉNESIS respeta y comparte la libertad de todos los miembros de la Comunidad Educativa y tiene como misión fundamental generar, en los procesos formativos del niño, la conciencia y la realización responsable de la libertad. Para lograrlo hace partícipes a los niños en la elaboración de todas las actividades afectivas, sociales, culturales, motoras y cognoscitivas que los involucran, así como en las decisiones que afectan las relaciones interpersonales a las que estas actividades dan lugar.

4. Teniendo como fundamento pedagógico el desarrollo y afianzamiento de las capacidades individuales, GÉNESIS respeta al niño e inculca -como valor fundamental para su desarrollo socio-afectivo-cultural- el respeto por sí mismo, por los otros y por el entorno. Del mismo modo exige el respeto y respeta a todos los demás miembros de la Comunidad Educativa.

5. GÉNESIS considera como valores fundamentales la honestidad, la lealtad y la solidaridad, pues ellos permiten formar al hombre como ciudadano responsable, respetuoso de los derechos del otro y del medio en que habita, amante y transformador de su cultura.

6. GÉNESIS se opone y rechaza todo tipo de maltrato físico o de escarnio que atente contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

7. Conscientes de que nuestra existencia está justificada por dar respuesta a una necesidad social, GÉNESIS será siempre una institución cambiante que se ajuste permanentemente a las necesidades de la comunidad a la cual presta sus servicios. Es por eso que considera fundamental la participación de los padres de familia en los diferentes procesos mediante los cuales se definen las políticas y estrategias de GÉNESIS a fin de dar respuesta adecuada a cada momento histórico en particular.

HORARIOS:

La institución educativa la conforman los estudiantes, los padres de familia de los niños y niñas matriculados, docentes, directivas docentes, personal administrativo, egresado y personal de servicios generales.

Para el nivel PREESCOLAR

Lunes a Viernes de:

8:00 a.m. a 12.00

1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para el nivel BÁSICA PRIMARIA

Lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

V. MARCO PEDAGÓGICO.

El respeto por las características de cada niño, el conocimiento y la comprensión de ellas, constituyen las bases para el diseño del Plan de Actividades de GÉNESIS.

Lo anterior exige entonces una observación permanente y objetiva de sus alumnos, que permita detectar a tiempo posibles dificultades y atenderlas adecuada y concertadamente.

El diseño del Plan de Actividades de GÉNESIS, se basa en la consideración de que únicamente la armonía entre los procesos afectivos, sociales, culturales, motores y cognoscitivos permite un verdadero desarrollo integral de la personalidad del niño.

Del mismo modo, en el diseño del Plan de Actividades se establece una correspondencia esencial entre Educación y Cultura: la Educación es el proceso mediante el cual el niño desarrolla y afianza sus capacidades, actitudes e intereses que le permiten actuar creativamente en los espacios en los que se despliega la cultura.

GÉNESIS tiene como inspiración metodológica fundamental el juego, comprendido éste como aquellos elementos de placer y riesgo que constituyen toda verdadera actividad creadora; por esto el juego y la recreación hacen parte de todos sus procesos formativos.

Enseñar al niño a conocer y a amar su cuerpo, mostrándole la función que cumple cada una de sus partes para su bienestar y la importancia de su cuidado y de sus movimientos en la relación con los demás, es otro de los objetivos básicos del Plan de actividades de GÉNESIS.

El Plan de Actividades contempla también la enseñanza del cuidado de los recursos naturales, buscando así inspirar a los niños el amor y el interés por los espacios en los que se desenvuelven sus vidas. Para ello se apoyará básicamente, en el Consejo de Prevención de Desastres, el cual se conformará cada año al iniciar el período lectivo.

GÉNESIS no evalúa a los niños. Observa y describe objetivamente el comportamiento y el avance del niño en sus diferentes procesos, sus logros y sus dificultades. (Véase numeral IX, definición de evaluación).

VI. GOBIERNO ESCOLAR:

GÉNESIS considera de fundamental importancia escuchar de los voceros de la Comunidad Educativa, las inquietudes, observaciones, sugerencias o necesidades que ellos detecten, a fin de adecuar nuestro trabajo a las condiciones cambiantes de nuestra sociedad.

Para ello, cada año, se implementarán, con carácter asesor, los siguientes estamentos:

1 La Directora

El Consejo Directivo

El Consejo Académico

El consejo de Padres

Personero estudiantil

Cada uno de estos órganos, se regirán de conformidad con el decreto N° 1860 en su Capítulo IV y con lo dispuesto en el PEI institucional.

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo
- Elevar consulta ante los demás miembros del Consejo, de aquellos proyectos o decisiones que considere necesario de ser analizados por él.

Serán funciones de los representantes de los Docentes:

- Servir de voceros y trasladar al Consejo Directivo todas las inquietudes, sugerencias u observaciones del equipo de trabajo, a fin de dar una respuesta oportuna a ellas, lo que redundará en la buena marcha de GÉNESIS.

Serán funciones de los representantes de los Padres de Familia:

- Servir de voceros y trasladar al Consejo Directivo todas las inquietudes, sugerencias u observaciones de los Padres de los alumnos GÉNESIS, a fin de dar una respuesta oportuna a ellas, lo que redundará en la buena marcha de la institución.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada dos meses o extraordinariamente en cualquier momento cuando así lo considere necesario. Podrá ser citado por la directora o dos de sus integrantes. Será elegido para períodos anuales pudiendo ser reelegidos indefinidamente, salvo retiro de sus hijos de GÉNESIS (para los representantes de los padres de familia) o cancelación del respectivo contrato de trabajo (para los representantes de los docentes).

Será función del Consejo Directivo, darse su propio reglamento y establecer sus funciones específicas y las de cada uno de sus miembros.

Los representantes de los Docentes al Consejo Directivo, serán elegidos democráticamente por todo el equipo docente mediante votación secreta y unipersonal. Serán nombrados aquellos que obtengan la mayor votación.

Los representantes de los Padres de Familia, serán elegidos para períodos de un año académico, mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el reglamento de dicho Consejo.

Decreto 1075 (Mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; Artículo 2.3.4.8. Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo.

2. Consejo Pedagógico: Estará conformado por:

- La Directora ó su delegado, quien lo presidirá
- El Coordinador(a) Pedagógico
- Un representante de los docentes por cada grado que ofrezca GÉNESIS

Serán funciones de la Directora

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo
- Llevar a este Consejo el análisis y discusión de los aspectos curriculares concernientes a GÉNESIS.

Serán funciones del coordinador(a) Pedagógico:

- Reemplazar a la Directora en sus ausencias temporales o por delegación expresa de éste y en ese caso, citar y presidir la reunión.
- Coordinar todas las acciones de dicho Consejo.

Serán funciones de los representantes de los docentes:

- Llevar al Consejo todas las inquietudes, sugerencias u observaciones de los demás docentes, relacionados con aspectos curriculares tales como planeación, observadores de los alumnos, informes de logros, celebraciones especiales, etc.

El Consejo Pedagógico se reunirá ordinariamente una vez al mes o extraordinariamente en cualquier momento cuando así lo consideren necesario. Podrá ser citado por la directora, el coordinador(a) Pedagógico o dos de sus integrantes. Será elegido para períodos anuales pudiendo ser reelegidos indefinidamente, salvo la cancelación del respectivo contrato de trabajo con GÉNESIS.

Será función del Consejo Pedagógico, darse su propio reglamento y establecer sus funciones específicas y las de cada uno de sus miembros.

Los docentes representantes de cada nivel serán elegidos democráticamente por todos los docentes de GÉNESIS, mediante votación unipersonal.

VII. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE GÉNESIS.

Dado que las actividades de GÉNESIS se desarrollan en el área de preescolar y básica primaria, uno de los objetivos a alcanzar a través de sus diferentes procesos formativos, es inculcar en los niños la necesidad de darse a sí mismos obligaciones y asumir las responsabilidades que implican.

1.1. DERECHOS:

Los estudiantes de GÉNESIS tienen derecho a:

- A asistir a GÉNESIS durante el período para el cual han sido matriculados y a que se les brinde una educación integral y armónica.
- A desarrollar libremente sus habilidades y destrezas.
- A ser tratados con respeto y a no sufrir ningún tipo de discriminación.
- A descubrir sus propias formas de hacer las cosas y el ritmo al que pueden alcanzar los objetivos propuestos.
- A beneficiarse de todos los recursos humanos y didácticos de GÉNESIS.
- A recibir un trato afectuoso.
- A ayuda y seguimiento individualizado en todos los procesos formativos.
- A expresar libremente sus opiniones.
- A participar de modo directo en todos los procesos administrativos que los involucren.
- A conocer sus derechos.
- A que todo el equipo de trabajo GÉNESIS vele por la seguridad y bienestar tanto física como psicológica de cada uno de sus alumnos.
- A que se inculquen valores y actitudes positivas que le permita desempeñarse autónoma y solidariamente en la vida en comunidad.
- A desenvolverse libremente dentro del preescolar y a disfrutar del contacto con la naturaleza.
- A ser ubicados culturalmente, estimulándose la sensibilidad hacia las tradiciones del Departamento y del País.

1.2 DEBERES:

Las normas son los acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución, que favorecen el desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en la Constitución y la Ley, en la jurisprudencia, en la filosofía del colegio, en los derechos y deberes enunciados, en la propuesta educativa del centro educativo GÈNESIS.

Así como los estudiantes tienen derechos, los cuales han sido reconocidos en el presente Manual de Convivencia, correlativamente tienen obligaciones o deberes. En este sentido, directivos, profesores y padres de familia, desean inculcar a los estudiantes la importancia de su cumplimiento, soportados en valores como el respeto, la honestidad, la afectividad, la responsabilidad y la lealtad a la institución.

Dentro de las obligaciones que los estudiantes deben cumplir, de manera especial se encuentran las siguientes que son reconocidas como faltas leves:

1.2.1 EN EL ASPECTO DE CONVIVENCIA

Para el bienestar de la Comunidad Educativa y el alcance del perfil de GÈNESIS, se hace necesario el establecimiento de normas de convivencia armónica que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes y padres de familia. Estas normas forman parte del proceso educativo y contribuyen al buen funcionamiento del Colegio, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

- Tratar a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales, padres de familia, visitantes del Colegio) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- Reconocer y respetar en los demás los derechos que se pretenden para sí mismo. No abusando de los propios derechos.
- Conocer y asumir al Manual de Convivencia de la institución, una vez aprobado en el Consejo Directivo.
- Utilizar en todo momento un lenguaje respetuoso dentro y fuera del plantel, manteniendo la buena imagen y haciendo honor al nombre del Colegio.
- Respetar la intimidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. (su buen nombre y su dignidad que como ser humano le corresponde).
- Informar o denunciar cualquier atentado o daño que se observe sobre las instalaciones o bienes del Colegio, por parte de compañeros o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

- Solucionar los conflictos y las diferencias con los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa a partir de la práctica del diálogo, la conciliación y la concertación.
- Promover la vivencia de la cultura de la paz en cada uno de los miembros de la comunidad para respetar, apoyar y orientar a todos sin distinción de raza, condición, credo, nacionalidad, ideología y conocimiento.
- Actuar conscientemente y asumir la responsabilidad de sus actos.
- Utilizar los servicios del Colegio con la compostura que garantice la seguridad y el bienestar de quienes los comparten, respetando los turnos de compañeros u otras personas y cuidando la integridad y conservación de los bienes de la institución.
- Presentar y cuidar diariamente todos sus útiles y elementos personales y en actitud de solidaridad permanente, denunciar cualquier daño que se infrinja a los útiles y elementos de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Entregar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes, las comunicaciones e informes que la institución les remita.
- Portar diariamente el cuaderno de notas escolar para los estudiantes de primaria y preescolar, con los requerimientos pertinentes de comunicados y presentarla cada vez que le sea solicitado por docente y directivos.
- Entregar en Coordinación o en Administración todo objeto que se encuentre sin que se pueda establecer quién es el dueño.
- Permanecer en los espacios que correspondan a actividades académicas, de formación o de descanso, según los horarios y momentos establecidos por el plantel.
- Abstenerse de traer al colegio objetos de valor como: joyas, cantidades excesivas de dinero, juguetes, computadores, celulares, Tablet, en general todo artículo no relacionados con el trabajo académico.

En caso de que estos elementos interfieran con las actividades académicas, serán decomisados y entregados al final de la clase, de persistir los llamados de atención se decomisarán y se entregará a los padres de familia y/o acudientes mediante citación del docente que realizó la intervención con el estudiante.

NOTA: El Colegio en ningún caso se hace responsable por la pérdida o el daño de los elementos personales de los estudiantes.

- Asumir responsablemente su rutina de almuerzo en el restaurante del colegio y quienes asumen la modalidad de lonchera en el espacio correspondiente.
- Mostrar los buenos modales al consumir los alimentos, incluyendo la organización en el comedor, evitando botar los alimentos y/o generar juegos bruscos que interfieran la tranquilidad de sus compañeros.
- Evitar consumir comestibles en horas de clase.

1.2.2 EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

- Realizar responsablemente todas las actividades curriculares necesarias para su proceso de desarrollo integral, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- Cumplir rigurosamente con el calendario académico establecido por la institución, evitando inasistencias prolongadas e injustificadas y/o presentar excusas permanentes sin justificación médica.
- Conocer y cumplir los requisitos exigidos por la Institución para efectos de avance y promoción.
- Apoyar todo tipo de actividades que propicien bienestar y superación, estudiantil e institucional.
- Asistir a las actividades extraescolares programadas por la institución.
- Tener al día los cuadernos y/o guías de trabajo, diligenciadas apropiadamente según las indicaciones del docente.
- Cumplir y participar activamente con las tareas, lecciones y trabajos en todas las asignaturas, dando la importancia que merecen y respetando los términos establecidos en el calendario académico y los parámetros dados por el docente.
- Tener el material de trabajo que el Colegio solicita al iniciar el año, debidamente marcado y mantenerlo en excelentes condiciones.

- Mantener un buen desempeño académico y convivencial, como requisito para poder participar en las diferentes actividades extra clase, culturales, sociales y deportivas programadas por la Institución.

3.4 EN EL ASPECTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL

La comunidad educativa de GÉNESIS, entiende y asume que es parte fundamental del proceso de formación, el observar normas comunes que posibiliten la convivencia armónica y permitan caracterizar al Plantel como Institución organizada, formal y efectiva en el desarrollo de los distintos procesos educativos. Por lo tanto, asume el libre desarrollo de la personalidad como la manifestación de la expresión creadora en la formación del carácter.

OBLIGACIONES.

En consonancia con la Constitución Política de Colombia, en el artículo 68 señala el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos, lo que conlleva a acoger los reglamentos y exigencias de la Institución. Quien ingresa al Centro educativo Génesis. Lo hace en ejercicio de su derecho y manifiesta:

- Conocer, aceptar y vivenciar la filosofía institucional, el P.E.I y el Manual de Convivencia.
- Estar respaldado por sus padres, un acudiente o un tutor, con condiciones éticas, morales, socio afectivas y de responsabilidad, para asistirlo en las situaciones que lo requieran y/o cuando la Institución lo solicite.
- Ser responsable en el cumplimiento de todos sus deberes. El valor de la responsabilidad se fundamenta en la capacidad de sentirse comprometido a dar una respuesta o cumplir un trabajo, sin presión externa alguna. A nivel individual se entiende como la capacidad de conocer y aceptar las consecuencias de sus actos y de manera colectiva, en la capacidad de comprometerse con la Institución y con un proyecto de vida.
- Haber alcanzado todos los logros previstos para el grado anterior al que aspira para el grado al cual se matricula.

2. DE LOS PADRES DE FAMILIA GÉNESIS.

2.1. DERECHOS.

Los padres de familia o acudientes de los alumnos de GÉNESIS, tienen derecho a:

- A que su hijo reciba una educación integral, armónica y actualizada que responda a las necesidades y expectativas que tienen como padres-educadores.
- A conocer los valores que rigen GÉNESIS y en los que su hijo será formado.
- A conocer los objetivos y metodologías presentes en los diferentes procesos formativos de su hijo.
- Tienen derecho a expresar libremente y con respeto, las opiniones y sugerencias que consideran redundan en una mejor educación para sus hijos.
- A ser escuchados.
- A no sufrir ningún tipo de discriminación.
- A que se les informe oportunamente, acerca de los logros de su hijo.
- A conocer oportunamente las dificultades que presente su hijo en los diferentes procesos formativos, y a trabajar concertadamente con el personal GÉNESIS para superarlas.
- A recibir orientación cuando requieran algún servicio profesional diferente al pedagógico, para atender las diferentes situaciones que puedan afectar a su hijo.
- A solicitar información al docente respectivo sobre su hijo cuando así lo requiera, respetando los correspondientes horarios de trabajo y concertando la cita previamente en forma personal o telefónica.
- A participar en todos los procesos de carácter administrativo que involucren a su hijo.
- A que GÉNESIS programe actividades en familia, con el fin de tratar temas de interés o conocer de una manera directa cómo se realiza el trabajo con su hijo.
- A pertenecer a la Asociación de Padres de Familia de GÉNESIS, y a trabajar desde ella, y concertadamente, por el mejoramiento permanente de la Institución.

2.2. OBLIGACIONES.

Todos los padres de familia o acudientes tienen la obligación de:

- Conocer y aceptar los valores, los métodos y los objetivos pedagógicos que rigen a GÉNESIS. Esta aceptación debe entenderse como una apertura al diálogo con toda la Comunidad Educativa y no como una imposición del equipo GÉNESIS.
- Como primeros educadores, tienen la obligación de dar a los niños afecto y estabilidad, de evitar cualquier maltrato físico o psicológico que afecte el desarrollo integral y armónico de su hijo.
- Respetar la libertad de su hijo y estar dispuestos a escuchar y a atender sus necesidades.
- Estar atentos al desarrollo de su hijo, conocer los procesos que vive, sus logros y trabajar concertadamente con los docentes en la solución de las dificultades que se presenten.
- Trabajar por establecer entre GÉNESIS y el espacio familiar relaciones de continuidad que permitan al niño avanzar en su proceso formativo sin conflictos innecesarios.
- Brindar a GÉNESIS toda la información de antecedentes personales y familiares que puedan afectar el desarrollo de su hijo, lo mismo que informar sobre cualquier situación temporal o definitiva, que en un momento dado pueda afectar la conducta del niño.
- Velar por la asistencia regular y puntual de su hijo, y avisar justificada y oportunamente por escrito, los motivos de inasistencia.
- Avisar oportunamente cuando no puedan recoger a su hijo, anotando la identificación completa de la persona a quien autoriza para hacerlo. GÉNESIS, por ningún motivo, entregará ningún niño sin dicha autorización y éste permanecerá en la institución hasta que sus padres se presenten a recogerlo.
- Cuando por algún motivo el niño no pueda participar en alguna actividad específica, sus padres deberán comunicarlo por escrito, indicando el motivo y el tiempo de suspensión del niño de dicha actividad.
- Inculcar en su hijo el uso del uniforme fijado por GÉNESIS.
- Cuidar del cuaderno-razonero de su hijo, velando por un adecuado mantenimiento, un uso correcto y una atención permanente a las notas enviadas a través de él.
- Participar en las actividades que se programen para padres y familiares.

- Contribuir al establecimiento de unas relaciones favorables entre Padres e Institución, velando por el respeto y el tratamiento igualitario y leal entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Interesarse sinceramente por todo lo que pueda mejorar tanto pedagógica como materialmente, la labor institucional de GÉNESIS.
- Cancelar oportunamente, en las fechas establecidas por GÉNESIS, los costos de atención al niño estipulados en numeral VIII.2.
- Seguir las orientaciones del personal profesional de Genesis, frente a los protocolos de atención y prevención por presunta vulneración de derechos en los menores.

3 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GÉNESIS.

3.1. DERECHOS:

Tanto el personal administrativo, el personal de servicios generales como el personal docente conforman un equipo de trabajo que, desde sus funciones específicas, vela por una convivencia armónica, por el bienestar y la seguridad de los niños. Por este motivo, sus derechos y sus obligaciones tienen como fundamento el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa y la exigencia del mismo respeto hacia ellos. Además tienen derecho:

- A conocer los valores, las metodologías y objetivos que rigen a GÉNESIS.
- A que se les tenga en cuenta como parte fundamental de GÉNESIS.
- A participar activamente en los organismos del gobierno escolar que los involucre.
- A conocer desde el principio las funciones que le corresponden y a realizarlas con libertad y responsabilidad.
- A que se les informe oportunamente las actividades que se vayan a desarrollar en GÉNESIS.
- A expresar libremente sus opiniones con respecto tanto a los principios como a las actividades que se realizan en GÉNESIS, propiciando al expresarlas un ambiente de diálogo constructivo.
- A no sufrir ningún tipo de discriminación.
- A la valoración de los logros y aciertos en el desempeño de sus funciones.

- A recibir orientación y capacitación con mira a la superación en sus tareas laborales.
- A ser escuchados en todos los procesos administrativos que los involucren.

3.2. OBLIGACIONES.

- Conocer y compartir los principios que orientan a GÉNESIS, de modo a hacer un trabajo integrado con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Velar por la seguridad y bienestar de todos los miembros de GÉNESIS.
- Tratar con respeto, interés y afecto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ser honestos, solidarios y responsables con su trabajo en GÉNESIS.
- Cuidar el vocabulario y las actitudes inadecuadas ante todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Escuchar las sugerencias que se hagan y acatarlas siempre y cuando sean en beneficio de su trabajo.

Son obligaciones específicas del personal docente y auxiliar, además de los anteriores:

- Impartir los procesos formativos de manera armónica e integral y tratar a los niños con respeto y afecto.
- Ser sensibles a las necesidades, expectativas y deseos de los niños que tiene a cargo, para lograr una efectiva participación de estos en los procesos que los involucran.
- Respetar la libertad de los niños, estar siempre dispuestos a escucharlos y concertar con ellos los procesos a los que la expresión de sus ideas diesen lugar.
- Propiciar la autonomía de los alumnos.
- Inculcar en los niños principios de tolerancia, solidaridad y lealtad hacia los demás.
- Infundir en los niños el amor y el cuidado por la naturaleza.
- Inculcar a los niños el amor y el respeto por su propio cuerpo y por el de los otros.
- Fomentar la formación de hábitos de higiene y alimentación que conlleven a un sano desarrollo y mantenimiento del cuerpo y a una adecuada presentación personal.
- Inculcar en los niños el amor por la lectura y el cuidado y buen manejo de la Biblioteca Infantil.
- Fomentar en los niños la formación de valores cívicos y culturales.

- Estar alerta a las aptitudes, actitudes y comportamiento de los niños a su cargo, para afianzar los logros y concertar oportunamente el manejo de las dificultades.
- Hacer un seguimiento individualizado de los niños a su cargo.
- Estar atento a cualquier signo de maltrato físico o psicológico que presente el niño y avisarlo inmediatamente a la Dirección.
- Ser sensibles a las necesidades y angustias de los padres de sus alumnos, para lograr una efectiva participación de ellos en los procesos que involucran a sus hijos.

Es obligación específica del personal auxiliar:

Vigilar que se mantengan las condiciones higiénicas adecuadas para el cambio de pañales de los niños, el suministro de la alimentación y en general, de todo el material didáctico de GÉNESIS.

- Propender por la implementación de estrategias de protección y atención a los menores focalizados como vulnerables por su condición social, familiar o situación de diagnóstico profesional.
- Para efectos de todos los procesos originados en la relación laboral, GÉNESIS se regirá por el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno, aprobado por la oficina regional del trabajo y aceptado por todo el personal en el momento de ingresar a la Institución.

4. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO: AFIANZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y PROPUESTAS PARA EL CAMBIO DE ACTITUD.

Como se anotó anteriormente (Cfr. Marco Pedagógico), GÉNESIS no evalúa a sus alumnos, sino que mediante la observación permanente, objetiva e individualizada, describe los logros alcanzados y las dificultades presentadas por el niño en los diferentes momentos del desarrollo de su personalidad. Es por este motivo que en GÉNESIS mejor que hablar de "estímulos" y "sanciones", se hablará de "afianzamiento de las capacidades" y "propuestas para el cambio de actitud".

4.1. AFIANZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE GÉNESIS.

Todos aquellos comportamientos que signifiquen para el niño un paso adelante, sea en la producción y manifestación de sus afectos, en la exploración o afirmación de sus habilidades motoras o intelectuales, en su desenvolvimiento con los demás o con su entorno, en sus expresiones artísticas, etc. deben afianzarse llevando al niño a reflexionar sobre su "paso adelante": qué significa, por qué es un logro, cómo hizo para conseguirlo, y sobre todo, qué riquezas le brinda y qué nuevas posibilidades se han abierto gracias a su acto.

El afianzamiento de las capacidades es pues, ante todo, un diálogo entre el docente y los alumnos que les permita a éstos:

- Conocerse a sí mismos, sus capacidades y sus intereses. Asumir responsablemente las conexiones que su acto establece con el mundo que lo rodea;
- Saber cómo y estar dispuestos a explorar las posibilidades que sus actividades les abren;

Simultáneamente con el diálogo sobre el "paso adelante" es posible producir, tanto por parte del docente como de los padres, las condiciones efectivas que permitan desenvolver y ampliar por parte del niño el logro adquirido.

4.2. PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES DE GÉNESIS.

Generar un cambio de actitud en uno o algunos de los alumnos GÉNESIS se hace necesario, cuando dicha actitud afecta de modo negativo las relaciones establecidas entre los diferentes miembros de la Institución, o daña al niño mismo impidiéndole desarrollar sus capacidades y participar positivamente de los procesos formativos.

En cualquier caso, la mejor herramienta sigue siendo el diálogo. Llevar al niño a reflexionar sobre su acto; mostrarle en qué lo daña, en qué daña a los demás y las consecuencias que su actuación puede acarrear. Siempre es posible también, proponer maneras alternas de expresar su inconformidad, enseñándole así que dañar al otro o dañarse a sí mismo no es el único modo de mostrar nuestros desacuerdos, nuestras angustias, nuestras carencias.

5. ACTITUDES DE LOS PADRES QUE FACILITAN O PERTURBAN LA CONVIVENCIA EN GÉNESIS.

La comunicación permanente y la integración Familia-Institución, aseguran la congruencia y continuidad del proceso formativo de los hijos-alumnos. Es por esto que GÉNESIS busca vincular a los padres, como primeros educadores, a todos los procesos que se viven en GÉNESIS, lo que redundará en beneficios para sus hijos. Por este motivo:

1. Propicia y reclama la participación libre y respetuosa en los diferentes procesos que vive GÉNESIS;
2. Conserva abierto el diálogo con los docentes para conocer de los logros y dificultades de sus hijos;
3. Vincula a los padres mediante su participación en los diferentes estamentos del gobierno escolar y la Asociación de Padres; mediante la realización de talleres, conferencias, foros y conversatorios que respondan a las necesidades planteadas por ellos y mediante la participación en actos recreativos y sociales que permitan la integración y el compartir la experiencia educativa. La participación efectiva por parte de los padres, en todos estos espacios, les permitirá integrarse y beneficiarse de la labor educativa de GÉNESIS.

Si esta comunicación Familia-Institución se rompiera, por ausencia reiterada de los padres a los diferentes eventos programados sin que hubiese una justificación válida, el proceso a seguir será:

- Llamada telefónica;
- Carta de llamada de atención por el incumplimiento de alguna obligación;
- Realización de entrevista personal con la docente a cargo de su hijo;
- Entrevista personal con la directora y la docente jefe del grupo.

VIII. ANEXO.

1. MATRÍCULAS.

Será considerado integrante de la Familia GÉNESIS, todo niño que sea debidamente matriculado en la institución, al igual que sus hermanos, padres o acudiente.

Son condiciones para la matrícula:

- Diligenciar la correspondiente solicitud de ingreso, dentro de las fechas señaladas por GÉNESIS.
- Una vez aprobada la solicitud, deberán presentarse en la fecha señalada por GÉNESIS, para diligenciar el Contrato de Contraprestación de Servicios Educativos, el cual debe ser aceptado en su totalidad y el correspondiente registro de matrícula. Deberán adjuntar:
 - Una foto del niño, reciente, a color, adicional a la que se pega a la solicitud
 - Registro Civil de nacimiento del alumno (Serial)
 - Copia ampliada de constancia de vinculación a seguridad social
 - Copia ampliada de constancia de vinculación a salud prepagada ó seguro de accidentes. Deberá estar vigente para todo el período para el cual se matricula. En caso de no poseer dicha póliza, GÉNESIS se compromete a ofrecer un seguro colectivo de accidentes con una entidad reconocida en el medio, la cual será obligatoria para los padres que no la posean y de cargo exclusivo de ellos.
 - Copia ampliada del documento de identidad del acudiente
 - Copia ampliada del documento de identidad a nombre de quien está afiliado a seguridad social o del tomador de la póliza de salud prepagada, si es distinto al acudiente
 - Copia del carné de vacunación

Paz y Salvo de la institución de procedencia (si es del caso)

- Constancia de pago de los costos educativos.
- Asistir en la fecha y hora fijada por GÉNESIS, a la entrevista que se realiza entre Padres y Docente, a fin de diligenciar la hoja de vida (anamnesis) del niño.

La firma del correspondiente registro de matrícula evidencia la completa aceptación, por parte de los padres, del presente Manual de Convivencia que rige a GÉNESIS.

Los informes de los niños serán entregados trimestralmente a los padres, quienes después de realizar las observaciones que consideren pertinentes, deberán firmarlos y devolverlos a GÉNESIS.

Si por cualquier motivo el niño debiera ser retirado de la Institución, los padres deberán presentarse a la misma a diligenciar la correspondiente cancelación de la matrícula. Los costos educativos serán de cargo exclusivo de ellos, hasta que dicha cancelación se realice.

GÉNESIS se reserva todos los derechos en la selección de las solicitudes de inscripción y no renovará la matrícula de aquellos niños que, por sus características individuales y/o a juicio del equipo docente, no deban permanecer en la Institución por su propio bienestar y el de sus compañeros, o por la falta de participación o compromiso de los padres en el proceso formativo de su hijo.

2. JORNADA:

GÉNESIS, con el objetivo de responder a las necesidades de la comunidad educativa, atenderá a sus alumnos en Jornada Única, comprendida entre las 8:00 a.m. y la 5:30 p.m. Con base en la flexibilidad que debe caracterizar el nivel de preescolar, de acuerdo a la normatividad legal vigente, cada familia podrá escoger para su hijo la jornada en el horario que se acomode a sus necesidades. En todo caso, dicha jornada, no podrá ser inferior a cuatro (4) horas diarias.

Los padres se comprometen a informar a su hijo, con anterioridad, sobre su ingreso a GÉNESIS y a colaborar con la misma en lo que de ellos dependa, en el proceso de

adaptación del niño, para lo cual se requiere su disponibilidad durante los primeros quince (15) días para acercarse a recogerlo cuando sea necesario.

Los niños que no emplean el servicio de transporte, son recibidos a partir de las 7:45 a.m.. GÉNESIS no se hace responsable de ningún niño que sea dejado en nuestras instalaciones antes de la hora señalada. Igualmente los padres se comprometen a cumplir con la hora de recogida, de acuerdo a la jornada por ellos escogida para su hijo.

Por ningún motivo le será entregado un niño a ninguna persona que los padres no hayan autorizado previamente, para cada caso en particular. Aunque esto a veces genera molestias, es por la seguridad de ellos.

3. ALIMENTACIÓN:

Por considerar el proceso de alimentación uno de los aspectos fundamentales en la adquisición de hábitos de autocuidado, GÉNESIS se compromete a ofrecer por sí misma o por terceras personas, un servicio de alimentación balanceado que garantice el cumplimiento de los requerimientos nutricionales diarios, de acuerdo a la jornada de permanencia, para cada edad de los niños que atiende, de acuerdo a las normas legales vigentes para el efecto. Para ello ofrecerá diariamente los servicios de un refrigerio a mitad de la mañana, un almuerzo completo alrededor de las 12:30 p.m., y un refrigerio a mitad de la tarde.

Además garantizará el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la manipulación de alimentos, su almacenamiento y las normas de higiene requeridas para este tipo de servicios.

Los Padres o acudientes se comprometen a no escatimar esfuerzos para ofrecer los requerimientos nutricionales en forma balanceada y oportuna, en los tiempos de permanencia del niño en su hogar.

Los costos de este servicio serán de cargo exclusivo de los padres o acudientes y deberán cancelarlo con la mensualidad según se establece a continuación.

4. COSTOS.

Las tarifas de atención a los niños, serán fijadas por GÉNESIS, de acuerdo a las normas legales vigentes y al presupuesto de la misma y sometidas a la correspondiente aprobación de la entidad que el Ministerio de Educación Nacional asigne para ello.

GÉNESIS se compromete a informar con anterioridad a la matrícula, acerca del costo que conlleva la permanencia del niño en ella.

Los padres se comprometen a cancelar todos los costos educativos en las fechas para ellos fijadas por GÉNESIS, así:

1. Matrícula y aprovisionamiento para insumos de trabajo, al momento de diligenciar la Matrícula 10% de la anualidad: \$629.288, más cobro aprovisionamiento insumos de trabajo \$355.000 para un total de: \$984.288.
2. Mensualidades 90 % de la anualidad dividida en 10 cuotas iguales cada una de: \$ 566.360., alimentación y, si fuese el caso, transporte, durante los diez primeros días de cada mes.
3. La póliza de seguro de vida y accidente, si fuese necesario, deberá cancelarse con anterioridad al ingreso del niño en GÉNESIS.

La falta de asistencia de un niño, no autoriza por ningún motivo a los padres para descontar el tiempo de inasistencia de los costos educativos, los cuales deberán ser cancelados en su totalidad.

Los padres que por cualquier motivo requieran atrasarse en el cumplimiento de estas obligaciones, deberán comunicarlo por escrito a la directora de GÉNESIS, quien podrá autorizar un período no mayor de tres (3) meses para cancelar los dineros adeudados.

Los niños matriculados para participar en alguno de los programas especiales ofrecidos por GÉNESIS, deberán cancelar el costo total del mismo, al momento de la inscripción.

Los costos que resulten de algún servicio profesional no ofrecido por GÉNESIS, pero orientado por la Institución, serán asumidos en su totalidad por los padres.

5. UNIFORME.

Todos los niños podrán asistir con el uniforme fijado por GÉNESIS, lo cual facilita su identificación, la formación del sentido de pertenencia a ella y la no discriminación por razón de su apariencia.

Todas las prendas del uniforme y demás pertenencias de los niños como vestido de baño, toalla, etc., deberán estar debidamente marcadas con nombre y apellido completos; de no ser así, GÉNESIS no se responsabiliza de la pérdida de ellos.

En ningún caso GÉNESIS se responsabiliza de objetos de valor que los niños traigan, por lo que se recomienda a los padres evitar el uso de joyas y el traer juguetes de uso personal a GÉNESIS.

6. SALUD Y ASISTENCIA

Todo niño que llegue con síntomas de mal estado de salud, especialmente si se tratase de enfermedad infecto-contagiosa, o que le impida su participación en actividades normales de la Institución, será inmediatamente devuelto a su casa. Sin embargo, enfermedades leves no justifican la inasistencia del niño.

GÉNESIS no se hace responsable de hechos que son normales dentro del ambiente campestre en el que opera, como picaduras de insectos o similares; tampoco de accidentes que ocurran con motivo de la actividad propia y normal de los niños, como fracturas, luxaciones, laceraciones, heridas de tejidos blandos, introducción de cuerpos extraños por orificios naturales o contusiones.

Por ningún motivo GÉNESIS suministrará medicamentos de ningún tipo a sus alumnos, salvo expresa prescripción médica o solicitud por escrito de sus padres, en la cual se indiquen horas y dosis precisas.

7. TRANSPORTE.

GÉNESIS se compromete a servir de intermediaria para facilitar el servicio de transporte a través de particulares dedicados a este oficio o por intermedio de una empresa legalmente constituida para ello, pero la responsabilidad y los costos del mismo, serán de cargo exclusivo de los padres.

Los padres se comprometen a acatar y respetar las condiciones pactadas para la prestación de este servicio.

IX. DEFINICION DE TERMINOS.

- **COMUNIDAD EDUCATIVA:** Está constituida por: los niños como quienes libremente realizan por sí mismos y según sus necesidades los diversos procesos formativos; los padres de familia como primeros y permanentes orientadores de sus hijos; todo el personal de la Institución como propiciadores y afianzadores de los procesos educativos y por los egresados como primeros beneficiarios de GÉNESIS. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 115 de 1.994, “La Comunidad Educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los educandos, egresados, directivos docentes y administradores escolares”.

- **CONCERTACIÓN:** Proceso que involucra a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para lograr, mediante el diálogo, la superación de las dificultades que se presenten en los diferentes procesos formativos.

- **EVALUACIÓN:** Desde el diccionario, "señalar el valor de una cosa". El valor de las cosas siempre estará mediatizado por las expectativas y experiencias de cada sujeto. Los "Juicios de Valor" adquieren su dimensión particular para cada quien. "Bueno o Malo", "Adecuado o inadecuado", "Bonito o Feo" etc., siempre tendrán una connotación diferente para cada sujeto, construida desde su experiencia personal. Es por eso que en

GÉNESIS no se evalúa. A cambio, se observa y describe objetiva y personalmente los logros y dificultades en los procesos formativos de los niños.

- **GOBIERNO ESCOLAR:** De acuerdo al Artículo 142 de la Ley 115 de Febrero 8 de 1.994 (Ley General de Educación), “Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la Comunidad Educativa a que hace referencia el Artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar”....

- **MANUAL DE CONVIVENCIA:** Carta de principios éticos, sociales y cognoscitivos que orienta a GÉNESIS.

- **PROCESOS ADMINISTRATIVOS:** Todos aquellos procesos que, gracias a la participación de toda la Comunidad Educativa, redundan en un mejoramiento permanente de GÉNESIS.

- **PROCESOS AFECTIVOS:** Aquellos procesos gracias a los cuales el niño aprende a quererse a sí mismo, a querer a los demás y a manejar sus diferentes estados anímicos.

- **PROCESOS COGNOSCITIVOS:** Aquellos procesos gracias a los cuales el niño lleva a la reflexión y al lenguaje su experiencia de los fenómenos naturales, sociales y culturales.

- **PROCESOS CULTURALES:** Aquellos procesos mediante los cuales el niño se sensibiliza a las diversas construcciones humanas y adquiere algunas habilidades que le permitan participar en estas construcciones.

- **PROCESOS MOTORES:** Aquellos procesos a través de los cuales el niño desarrolla y perfecciona sus habilidades físicas en coordinación con sus capacidades intelectuales.

- PROCESOS SOCIALES: Aquellos procesos mediante los cuales el niño selecciona e interioriza las diferentes normas de convivencia que le permiten interactuar con los demás.

X. NORMATIVIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013.

“Protocolo de atención, ruta de atención integral y estrategias de mitigación, prevención y reparación”

El objetivo de esta Ley es, por un lado, promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, busca crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

CAPÍTULO 1

SITUACIONES INDIVIDUALES

Los comportamientos equivocados que influyen en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades de la institución, ocasionan llamados de atención en forma verbal mediante un diálogo formativo en privado, del cual debe quedar constancia en el observador del estudiante para efectos del debido proceso.

Se consideran como **faltas leves** las siguientes, siempre y cuando sean reincidentes:

1. Impuntualidad a las llegadas a la Institución sin causa justificada.
2. Entrar y salir del salón de clase, sin autorización.
3. Consumir alimentos, bebidas o chicles en lugares y momentos inadecuados, incluido el transporte escolar.

4. Fomentar el desorden en el salón de clase o en cualquier dependencia de la Institución.
5. Falta de atención en clase.
6. Desinterés por las actividades escolares y extraescolares programadas por la Institución Educativa.
7. Portar el uniforme incompleto y desordenado dentro del plantel.
8. Falta de aseo personal.
9. Permanecer en el aula de clase en horas de descanso.
10. Llegar tarde al salón de clase después del descanso o de otras actividades.
11. Inasistencia al colegio sin causa justificada.
12. No traer los útiles escolares necesarios para desarrollar las actividades escolares.
13. No llevar las informaciones o circulares enviadas por la Institución los padres de familia.
14. Esconder los útiles de los(as) compañeros(as).
15. Realizar trabajos diferentes a la materia que tiene asignada en la hora de clase.
16. Fomentar la indisciplina en eventos formativos, deportivos, culturales, recreativos o pedagógicos.
17. Ser desconsiderado con las labores de los docentes, personal, administrativo y de servicio.
18. Portar, distribuir, usar o compartir distractores en actividades formativas.
19. Portar elementos que no sean requerimiento estricto de la actividad escolar
20. Disponer adecuadamente de basuras y desechos.

21. Tratar con descuido e inadecuadamente los materiales lúdicos, didácticos, pedagógicos y bibliográficos propios.
22. Falsificación de notas, excusas y firmas de los padres en citas.
23. Los fraudes en evaluaciones, tareas o trabajos.
24. No entrar a clase, estando dentro del colegio.
25. No efectuar los trabajos asignados en clase.

CAPÍTULO 2

TIPOLOGÍAS.

TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental, pero que dan cuenta de ser reiterativas y sistemáticas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva pueden dar lugar a hechos que afecten la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc. Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen. Las personas que conforman la comunidad educativa son llamados a apoyar la atención.

1. Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
2. Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.

3. Agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.
4. Agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.
5. Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas. Ejemplo de ello son: difundir el rumor de que una persona está dispuesta a tener relaciones con alguien por dinero, discriminar a alguien por su identidad sexual o a una compañera de clase por estar embarazada y comportamientos y eventos que de no tenerse oportunamente pueden suceder de forma reiterativa y derivar en situaciones tipo II o III.
6. Desacato a las disposiciones dadas por los Docentes o Directivos, siempre y cuando no vayan en detrimento de sus derechos.
7. No cumplir con los deberes académicos.
8. Empleo de vocabulario soez y despectivo a compañeros(as), Docentes, Directivos y personal administrativo.
9. Juegos bruscos con golpes en la cabeza, empujones, puntapiés, etc.

TIPO II:

Corresponden a este tipo d situaciones de agresión escolar acoso escolar, y ciberacoso que no presenten revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

1. Agresión física y/o verbal, amenazas o coacción a compañeros(as), profesores en general y padres de familia.
2. Uso de sobrenombres y apodos a compañeros(as), Docentes, Directivos docentes y personal administrativo.
3. El abandono del colegio sin causa justa.
4. Incurrir o encubrir hechos que vayan en contra de la buena imagen del plantel.
5. Atentar contra el equilibrio ecológico y/o animales de la institución.
6. Portar y difundir material pornográfico o de fantasías sexuales dentro del establecimiento.
7. Incitar mediante palabras o hechos que provoquen comportamientos violentos o indisciplina entre sus compañeros(as).
8. Escribir notas vulgares en cuadernos, trabajos, pupitres, paredes, puertas o cualquier dependencia de la institución.
9. Uso de los equipos de comunicaciones y tecnológicos en las clases, interfiriendo en el desarrollo normal de las actividades académicas.
10. Agredirse o agredir de palabra y de hecho a la propia persona, compañeros, profesores y a los demás miembros de la comunidad educativa.
11. Demostrar trato descortés o despectivo por los compañeros, sus diferencias, creencias, gustos, condición social y descendencia.
12. Llamar a las otras personas por apodos o en tono de burla por sus condiciones o limitaciones físicas o mentales.
13. Vender o distribuir bienes sin autorización ni objetivo común con ánimo de lucro personal o familiar.

14. Utilizar inadecuadamente o sin permiso cuadernos, textos, útiles, material pedagógico, equipos de trabajo de otros compañeros o del Centro Educativo.
16. Pasar por alto la integridad de las personas.
17. Lastimar verbal o gestualmente a personas con algún tipo de discapacidad.
18. Mentir y ocultar hechos o situaciones con ánimo de dañar o culpar a los demás.
19. Acceder al cuerpo o a las pertenencias del otro por la fuerza, con chantajes, presión psicológica, con o sin su consentimiento.
20. Jugar con brusquedad o poniendo en riesgo la armonía emocional o la integridad física de un compañero o compañera.
21. Difamar o difundir rumores en contra de la dignidad y la integridad de otras personas, del colegio o de otras instituciones.
22. Irrespetar el valor y la dignidad de los trabajos humanos.
23. Descartar los principios que fundamentan y orientan la sana convivencia
24. Desconocer o pasar por alto las políticas y estrategias establecidas en el presente manual y en el PEI.
25. Utilizar lenguaje verbal y gestual obsceno.

TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro 11 de la ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo: policía de infancia y adolescencia, ICBF, sector salud etc.).

1. Hurto comprobado a cualquier miembro de la comunidad o de la Institución Educativa.
2. Porte de cualquier tipo de arma corto punzante o de fuego que pueda atentar contra integridad de las personas de la Institución Educativa.
3. Acosar sexualmente a sus compañeros (as) de colegio.
4. Agresiones físicas con armas o cualquier otro elemento escolar a compañeros o miembros de la comunidad educativa.
5. Sobornos y/o extorsiones comprobadas a cualquier miembro de la Comunidad educativa (acoso escolar bullying).
6. La amenaza a miembros de la comunidad educativa
7. Organizar o pertenecer a grupos que atenten contra la comunidad educativa.

EL DEBIDO PROCESO:

“Los niños y las niñas tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños y las niñas tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta” (Ley 1098 art. 26)

ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO

FORMULACIÓN DE LA QUEJA: Se presenta de forma verbal inicialmente y si se diera paso a una continuidad en el proceso se presentará de forma escrita ante la docente titular y una docente auxiliar.

NOTA ACLARATORIA: GENESIS CENTRO EDUCATIVO, pretende antes de realizar una acción de tipo sancionatorio al estudiante, realizar un acompañamiento pedagógico.

“Las faltas a la disciplina o a la conducta estarán determinadas por las circunstancias y el contexto en el cual se genere dicha situación”.

CORRECTIVOS FRENTE A UN HECHO SIGNIFICATIVO.

Los correctivos se realizan como resultado de la falta de una o varias normas establecidas por los principios de una sana convivencia.

Teniendo en cuenta este aspecto se hace necesario llevar a cabo un debido proceso.

INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL HECHO: Después de presentada la queja la docente realizará la indagación de los hechos con cada uno de los implicados quienes contarán su versión de lo sucedido.

Si después de esta indagación, se concluye que no hay méritos para continuar con el debido proceso, se deja evidencia por escrito (acta), se cierra y se archiva el caso; y si por el contrario, los hechos descritos ameritan la continuidad del proceso, se procederá a “notificar al estudiante a través de su acudiente la decisión, y se le solicita la presentación de sus descargos ” tomado de * *(El Debido proceso en el ámbito escolar. Alcaldía de Medellín)*

La Directora de la Institución será quien realice la notificación con base en las indagatorias y siguiendo el Manual de Convivencia institucional.

Al recibir la notificación se dejará constancia de que el estudiante la recibe y a partir de allí se darán tres días hábiles para presentar sus descargos o demás gestiones que considere pertinentes.

Pasado este tiempo la familia se presentará a la dirección con el estudiante y la titular del grupo.

“Las pruebas que se recojan o alleguen en un proceso que se adelanta en una institución educativa, deben procurar el respeto y la preservación de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes. No se debe, so pretexto de encontrar la verdad y dilucidar las responsabilidades disciplinarias, ir más allá del límite que impone tanto los mismos derechos, especialmente los de la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad, el buen nombre, la integridad física y psicológica de nuestro sujetos, como las condiciones particulares de estos (en proceso de formación, por lo tanto, debe tenerse de presente esas especiales condiciones de los estudiantes, porque se trata de personas o Seres Humanos en proceso formativo y que no tiene la suficiente madurez o desarrollo psicológico, fisiológico e intelectual.”

“se debe tener en cuenta: (la edad del infractor, y por ende el grado de madurez psicológica)” “honorable Corte Constitucional” “el proceso disciplinario escolar no es un proceso penal, tampoco es similar al de los servidores públicos. Es una connotación especial, que debe ante todo tener una función pedagógica, formativa y

pedagógica creadora de parámetros de comportamientos deseados en la convivencia escolar.

Las pruebas deben ser reales, físicamente posibles, pertinentes, conducentes y ante todo oportunas.

Para recolección de estas pruebas, se tendrán en cuenta pruebas testimoniales y documentales.” Tomado de (El Debido proceso en el ámbito escolar. Alcaldía de Medellín)*

DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA: Se notificará personalmente al estudiante o a su acudiente a través de una resolución rectoral donde se describa de forma detallada el proceso y las medidas a las que este ha llegado. Se deberá dejar evidencia escrita de la entrega al estudiante de este documento.

RECURSO: Durante los siguientes tres días hábiles después de entregada la resolución la familia o el estudiante podrá presentar recursos de apelación a la misma, en caso de no hacerse este proceso se dará cumplimiento a la sanción establecida en la resolución.

DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA: Si se presentara apelación al caso, este deberá pasar del Consejo Directivo al núcleo educativo correspondiente quien estudiará el caso y fallará ante el mismo.

En GENESIS CENTRO EDUCATIVO, confiamos en que el diálogo concertado es la alternativa base para dar solución a los conflictos que se pudieran presentar entre sus estudiantes, por lo tanto, tendrá en cuenta inicialmente el siguiente procedimiento:

DIÁLOGOS FORMATIVOS

Los diálogos formativos intervenidos por el educador acompañante favorecen el conocimiento de la situación que llevó la falta y de esta manera busca interiorización de la norma y alternativas de solución.

El profesor acompañante será el encargado de hablar con el o los estudiantes implicados; a su vez buscará mecanismos de reflexión en torno a la situación. Debe quedar constancia de este diálogo en el cuaderno de valoración comportamental

DIÁLOGOS GRUPALES:

Si el profesor acompañante considera pertinente y la falta y/o las circunstancias del hecho así lo ameritan se recurrirá al diálogo formativo grupal. Debe quedar constancia de este diálogo en el cuaderno de valoración comportamental.

Si aún así el comportamiento del estudiante, o las circunstancias de los hechos no son esclarecidas y llevadas a una reflexión formativa que motive el cambio favorable y la sana convivencia, se dará inicio al debido proceso y sus diferentes etapas.

En todo caso solo el Consejo Directivo siguiendo las recomendaciones del consejo académico podrá iniciar un proceso de retiro definitivo del o los estudiantes previo conocimiento del núcleo educativo. Igualmente, el colegio tiene plena autonomía en otorgar o no la renovación de la matrícula para el año siguiente.

NOTA: EN LOS DIFERENTES GRADOS DEL PREESCOLAR Y LA BÁSICA PRIMARIA SE APLICA LA NORMA DE ACUERDO A LA LEY. LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES SERÁN SUSCEPTIBLES DE DESENCADENAR DIÁLOGOS FORMATIVOS O EL DEBIDO PROCESO.

Los Establecimientos Educativos están obligados a diseñar el Manual de Convivencia con criterios de la democracia participativa, que permita convivir en armonía a todos los integrantes de la comunidad educativa. Esta convivencia implica el disfrute de una serie de derechos acompañados, al mismo tiempo de la obligación de cumplir ciertos deberes. En otras palabras, es respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.

Es importante que los padres de familia o acudientes tengan claro la responsabilidad directa que tienen en la formación de sus hijos y en el acompañamiento de estos por ser menores de edad, por lo tanto, al incurrir los estudiantes en faltas que afecten la integridad de cualquier miembro de la institución y/o atenten contra la planta física y los animales de la misma los directos responsables son los padres de familia o acudientes.

En GENESIS CENTRO EDUCATIVO, nos acogemos a la ley 1620 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

Y a los artículos que aplican a la convivencia escolar:

Artículo 12: Conformación del comité escolar de convivencia.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. La directora del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 13. Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

EL MANUAL DE CONVIVENCIA ADOPTA LA LEY 1620 Y DECRETO 1965 DE 2013 ASÍ:

REGLAMENTO:

1. El comité de convivencia escolar de GENESIS CENTRO EDUCATIVO, se reunirá ordinariamente finalizando cada periodo académico y extraordinariamente cada que una situación lo amerite.
2. La encargada de convocar será la Directora o en su ausencia su delegada (secretaría académica y/o coordinadora académica).
3. Las actividades a realizarse con los estudiantes quedarán evidenciadas en las planeaciones de las docentes, en el proyecto obligatorio de sexualidad y en la malla del área de ética y valores.
4. Las reuniones del comité se consignarán en cuaderno de actas asignado para éstas y será en el cuaderno observador de cada estudiante implicado en algún caso especial de convivencia, que quedará consignado en proceso de la gestión formativa.
5. Los padres y madres de familia y/o acudientes serán convocados cuando se agoten los recursos formativos dentro del colegio, sin embargo, esta será notificada del caso con anterioridad.

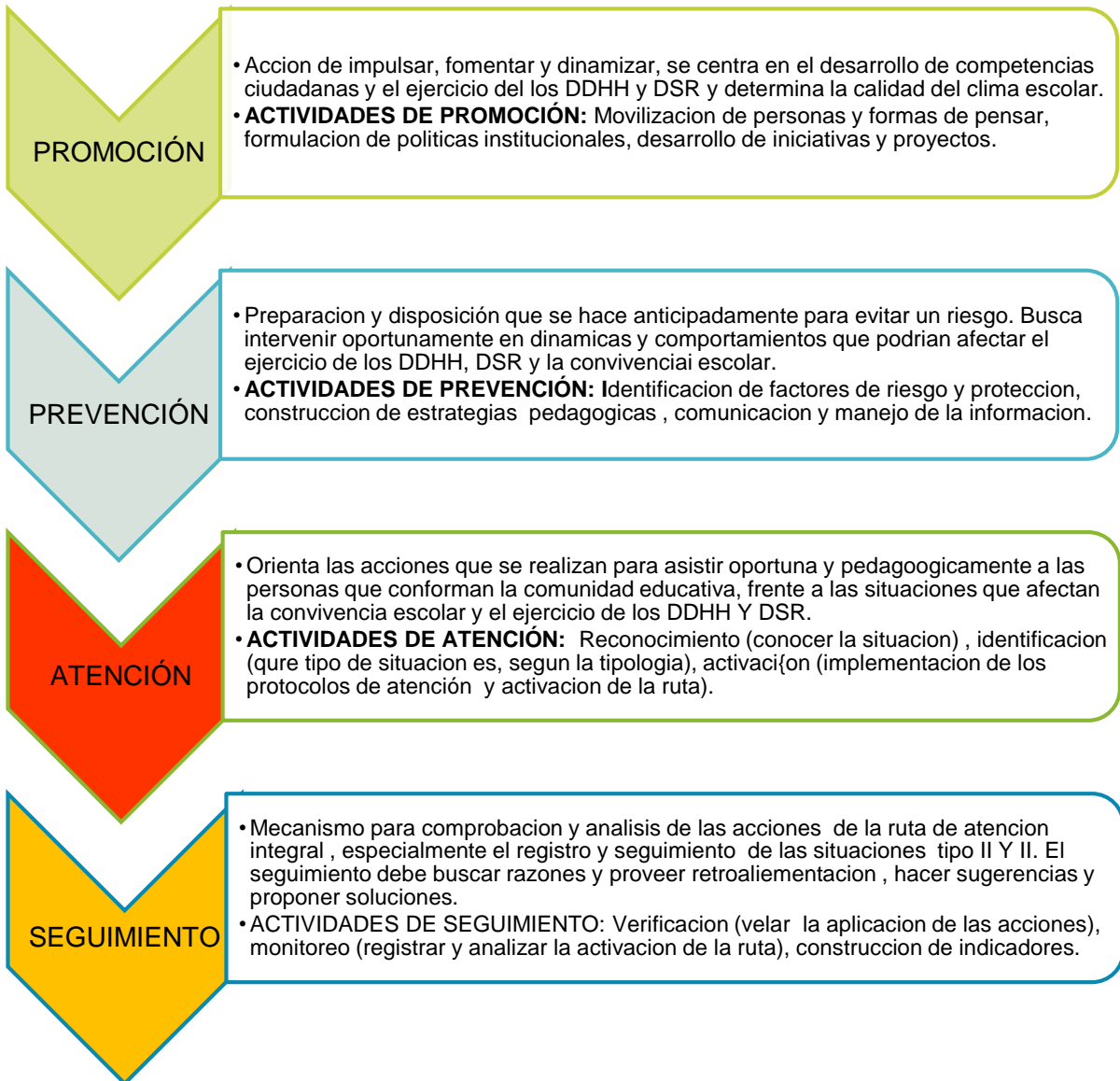
6. En caso de necesitar otras instancias municipales que intervengan en un caso que lo amerite, será la Secretaría de Educación quien a través de la Directora se inicie un proceso.

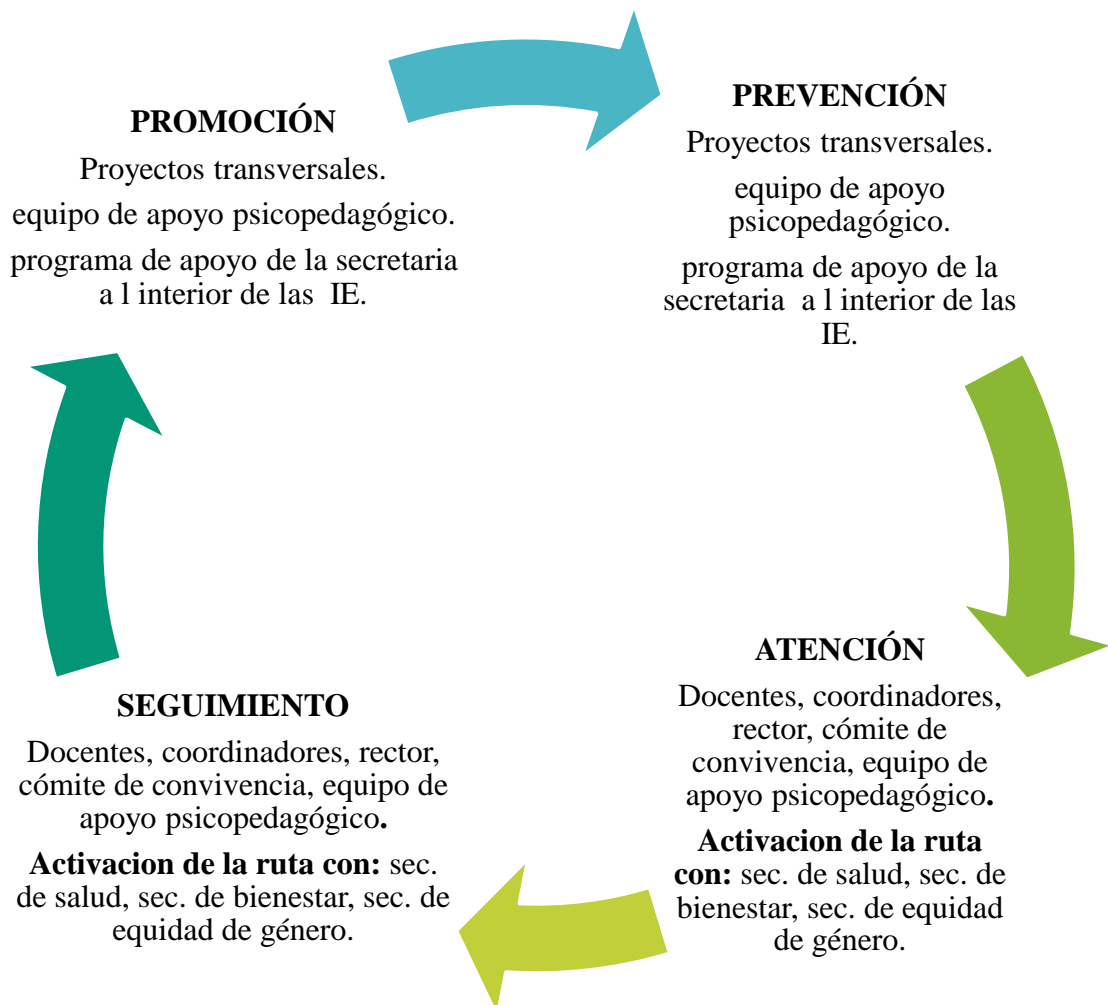
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Directora
 2. Personero
 3. Docente orientadora: (debe ser la docente acompañante del grado).
 4. Padre o madre de familia.
 5. Docente líder en casos de convivencia escolar
 6. Coordinadora
 7. Secretaria académica
- }

COMPONENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

RUTA DE ATENCIÓN.





DECRETO 1930 DE 2013, SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO:

El gobierno nacional dispuso adoptar "una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".

Que el 12 de marzo de 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES dictó los lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, mediante documento CONPES Social 161 y precisa el Plan de Acción Indicativo para el

período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias.

Atendiendo a las disposiciones de este importante decreto, en GÉNESIS CENTRO EDUCATIVO, nos dedicaremos en nuestro quehacer diario a fortalecer la equidad de género desde cualquier punto de vista sin llegar al extremo feminista, también nocivo para nuestra sociedad.

XI. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos el proceso de evaluación de los estudiantes en GÉNESIS CENTRO EDUCATIVO de Envigado, en conformidad con el **Decreto 1290 del 16 de abril de 2009**.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN:

Para **GENESIS CENTRO EDUCATIVO**, la evaluación significa *“un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los logros planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.”*

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes se plantean Instancias Verificadoras, entendidas como la intencionalidad de las evaluaciones formativas; éstas pueden ser escritas, orales, talleres, compromisos, exposiciones, participación, entre otras, y se realizan para recoger información sobre el desempeño académico de los estudiantes y su actitud frente a las diferentes situaciones planteadas por los docentes. Las Instancias Verificadoras han de ir en directa relación con el logro de cada uno de los grados y éste a su vez con la competencia del área. La evaluación en GÉNESIS es permanente y se evidencia en todos y cada uno de los momentos. El docente puede estar evaluando simplemente observando y escuchando a sus estudiantes en sus actividades cotidianas.

- PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- **Promoción Regular:** Aquélla que se da al finalizar la culminación del año escolar.
- **Promoción Anticipada:** Se da cuando el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- **Casos excepcionales:** Se presentan cuando el Consejo Académico estudia casos de promoción anticipada para estudiantes de todos los grados que, cumplido el 75% del año lectivo, lo soliciten siempre y cuando argumentan hechos comprobados de fuerza mayor que así lo sustenten.

2. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN.

- Los estudiantes que no aprueben dos o más asignaturas, posterior al proceso de Recuperación: Si posterior a éste queda reprobando un área se realizará “**compromiso pedagógico**” por escrito en el cual el estudiante, la familia y la institución, se comprometen en tomar las acciones pertinentes para alcanzar los logros pendientes con un plazo no mayor al de la tercera semana luego de iniciado el año lectivo siguiente.
- Estudiantes con inasistencia igual o superior al 25% del año escolar, previo análisis por parte del consejo Directivo del colegio.
- El estudiante que al finalizar el año escolar sólo podrá presentar recuperación de máximo 3 asignaturas. en caso de reprobación más de 3 automáticamente deberá repetir los procesos del grado cursado.
 - Los aportes a la convivencia y comportamiento (disciplina y/o conducta) se evalúan diferente.
 - De cada asignatura se deben evaluar mínimo tres logros, máximo seis. Entre éstos debe haber conceptuales, procedimentales y actitudinales.

3. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA DEL COLEGIO:

PARA LOGROS ALCANZADOS O NO ALCANZADOS:

Desempeño Superior: (por logro) 4.6 – 5.0 **Juicio Aprobatorio**

Desempeño Alto: (por logro) 4.0 – 4.5 **Juicio Aprobatorio**

Desempeño Básico: (por logro) 3.0 – 3.9 **Juicio Aprobatorio**

Desempeño Bajo: (por logro) 1.0 - 2.9 **Juicio No Aprobatorio**

PARA ASIGNATURAS O MATERIAS APROBADAS O NO APROBADAS:

Desempeño Superior: (por materia) desde 86% hasta 100%

Desempeño Alto: (por materia) desde 66% hasta 85%

Desempeño Básico: (por materia) desde 51% hasta 65%

Desempeño Bajo: (por materia) desde 0% hasta 50%

PARA CALCULAR EL DESEMPEÑO FINAL:

Se retoman los resultados numéricos de cada período lectivo y se promedia para obtener así la nota definitiva, la cual se homologa también con la escala de valoración nacional.

Ejemplo práctico:

En términos descriptivos esta escala de valoración se entiende así:

Cada asignatura en GÉNESIS se evaluará con mínimo tres y máximo seis logros entre conceptuales, procedimentales y actitudinales. Algunos logros tendrán más valor que otros, teniendo en cuenta el concepto cualitativo. Por lo tanto el desempeño de un área se determina si el estudiante aprueba o reprueba el 50% más 1 de los logros evaluados así:

Por ejemplo:

Si el 100% son 5 logros evaluados, entonces cuál será el % de 3 de éstos logros aprobados?

100% - 5 $3 \times 100 = 300 / 5 = 60\%$ de logros aprobados. Por lo tanto,

X - 3 la valoración del área es: Desempeño básico.

- **Desempeño Superior:** El estudiante que:

- Alcanza satisfactoriamente los logros propuestos.
- Desarrolla actividades curriculares que cumplen las exigencias esperadas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

- **Desempeño Alto:** El estudiante que:

- Alcanza los logros con mínimas dificultades en los requerimientos.
- En algunas oportunidades requiere sugerencias del docente.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Su ritmo de trabajo es bueno.

- **Desempeño Básico:** El estudiante que:

- Alcanza los logros después de superar dificultades en el proceso.
- Su ritmo de trabajo presenta altibajos.
- Desarrolla y aprueba un mínimo de actividades curriculares requeridas.

- **Desempeño Bajo:** El estudiante que:

- No alcanza los logros previstos.
- No desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No cumple con lo indicado en los compromisos y actividades propuestas desde las materias.

GENESIS CENTRO EDUCATIVO, desde el concepto de evaluación cualitativa tendrá en cuenta la valoración de aspectos que van desde el desempeño del estudiante, hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la

participación, la disposición, éstos entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el docente considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

SEMANA DE EVALUACIONES FORMATIVAS:

En GENESIS CENTRO EDUCATIVO, realizará antes de finalizar cada período académico una “**semana de evaluaciones reflexivas**” para cada una de las áreas o para las áreas que requieren ser evaluadas. Así se tendrá un concepto mucho más claro de la situación académica de los estudiantes individualmente y grupal. Igualmente, éste es un buen momento para retroalimentar procesos, metrología y estrategias utilizadas por las docentes.

Estas pruebas, de acuerdo con nuestra filosofía, deben ser retroalimentadas y corregidas en grupo y posteriormente en familia. Así habrá muchas más oportunidades de mejoramiento y de diálogo desde todas las instancias.

Igualmente, cada docente puede eximir a los estudiantes que no necesiten presentarlas por su alto desempeño. Además debe personalizar dichas pruebas según los **ajustes razonables**, planteados desde los **PIAR**, argumentados desde el decreto 1421 de 2017, teniendo en cuenta las características de cada estudiante.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- REFUERZO:

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evidencias escritas, entre otras, cuando, durante el período, se detecten dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación. De este modo, el docente tiene autonomía en brindar las oportunidades necesarias, adecuadas y oportunas a cada estudiante para que éste vaya mejorando su desempeño. La comunicación con la familia y poner en común las estrategias utilizadas para lograr avances favorables, es indispensable, ya que, ésta debe ser partícipe activa en el proceso.

- PROCESO DE RECUPERACIÓN:

Se le denomina *Recuperación* al proceso presentado por los estudiantes, que al terminar cada período, hayan obtenido *Desempeño Bajo (no aprobatorio)* en una o más áreas. Para este efecto, la Institución establecerá un cronograma de asesorías y exámenes después de entregados los informes académicos a las familias, con el fin de que ésta se entere y se comprometa a participar en las actividades de recuperación. Posterior a la entrega, se asignan actividades de recuperación de logros pendientes.

Los estudiantes que aprueben este proceso alcanzan una nota máxima de: BÁSICO.

- **COMISIÓN DE ANÁLISIS ACADÉMICO FORMATIVO:**

Con el objetivo de socializar el rendimiento académico de cada área y el informe de comportamiento en los distintos grados, e intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades, académicas o de comportamiento, se crea el consejo académico. Esta comisión tendrán lugar en antes de culminar el período académico. Cada docente presentará el rendimiento académico de su asignatura para el grado, con el análisis y las estrategias sugeridas para el mismo, en las respectivas Unidades Académicas. En el mismo sentido, el docente presentará un análisis del comportamiento individual y colectivo en sus asignaturas; en ambos casos el colectivo de docentes acordará estrategias de intervención y recuperación a implementarse, bien en forma general o particular.

También será un espacio para compartir situaciones excepcionales de estudiantes, las cuales sean de imprescindible conocimiento del colectivo docente. Por ejemplo: situaciones de seguridad, ausencia reiterada, calamidad familiar, de salud o demandas de un tratamiento especial a un estudiante, para su mejor acompañamiento e intervención.

Luego de dicha comisión se citarán las familias con las cuales es necesario entablar diálogo formativo y/o **compromiso pedagógico**, que busque el mejoramiento de la situación desfavorable.

Toda decisión, compromiso y/o acuerdo al que se llegue, debe ser consignado en el observador del estudiante con las respectivas firmas. Debe ser leído y retroalimentado con todas las docentes implicadas y ser conocido por quienes lleguen al año siguiente.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras, cuando, durante el período, detecte dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación. De este modo, no todas las acciones de Mejora Continua ameriten modificación de la calificación inicial, pues en ese caso no sería una acción formativa con el estudiante.

NIVELACIÓN: Es alcanzar los logros que no ha alcanzado. Igualmente se hacen según cronograma establecido y necesario.

NOTA ACLARATORIA:

El estudiante que no sea promovido por el consejo académico, deberá repetir procesos del grado.